



Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-06/09

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS SEIS DE LA CALLE VEINTISIETE PONIENTE DE LA COLONIA PROLONGACIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

*LIC. JORGE SÁNCHEZ
MORALES*

CONSEJERO PRESIDENTE

*LIC. NOÉ JULIÁN CORONA
CABAÑAS*

SECRETARIO GENERAL

*DR. FIDENCIO AGUILAR
VÍQUEZ*

CONSEJERO ELECTORAL

*DR. JUAN CARLOS DE LA HERA
BADA*

CONSEJERO ELECTORAL

*LIC. MIGUEL DAVID JIMENEZ
LÓPEZ*

CONSEJERO ELECTORAL

*DRA. ALICIA OLGA LAZCANO
PONCE*

CONSEJERA ELECTORAL

*LIC. PAUL MONTERROSAS
ROMÁN*

CONSEJERO ELECTORAL

*LIC. JOSÉ JOEL PAREDES
OLGUÍN*

CONSEJERO ELECTORAL

*MTRO. JOSÉ VÍCTOR
RODRÍGUEZ SERRANO*

CONSEJERO ELECTORAL

*MTRA. ROSALBA VELÁZQUEZ
PEÑARRIETA*

CONSEJERA ELECTORAL

*LIC. RAFAEL GUZMÁN
HERNÁNDEZ*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*

*LIC. JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN
HERNÁNDEZ*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL*



Instituto Electoral del Estado

*LIC. SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA
MARTÍNEZ*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*

*LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ
PERIAÑEZ*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO*

*LIC. LUIS MALDONADO
FOSADO*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO*

*LIC. JORGE LUIS BLANCARTE
MORALES*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DE CONVERGENCIA*

*PROFR. RICARDO MOSQUEDA
LAGUNES*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA*

*LIC. JESÚS ELÍAS BONILLA
PÉREZ*

*REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA*

*DIP. HUMBERTO ELOY
AGUILAR VIVEROS*

*REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRI*

*DIP. MANUEL FERNÁNDEZ
GARCÍA*

*REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PT*

*DIP. CAROLINA O´FARRIL
TAPIA*

*REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE
CONVERGENCIA*

*DIP. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA
VÁZQUEZ*

*REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUY BUENAS TARDES LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE DE ESTE CONSEJO GENERAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL CERTIFIQUE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO



Instituto Electoral del Estado

DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA SE CERTIFICA QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS INICIA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DE IGUAL FORMA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES VEINTE DE LOS VEINTICINCO INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SÍRVASE EL SECRETARIO GENERAL CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ME PERMITO INFORMAR A ESTE PLENO QUE CONTAMOS CON LA PRESENCIA DE LA DIPUTADA CAROLINA O'FARRIL TAPIA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, NO HA TOMADO PROTESTA, ENTONCES PROCEDERÍAMOS A LA PROTESTA DE LEY".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITO A LOS PRESENTES FAVOR DE PONERSE EN PIE A EFECTO DE TOMAR LA PROTESTA DE LEY, ¿DIPUTADA CAROLINA O'FARRIL TAPIA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ESTAS DISPOSICIONES EMANEN CUMPLIENDO CON EL CARGO CONFERIDO EN ESTE CONSEJO GENERAL?"-----

MANIFIESTA LA DIPUTADA CAROLINA O'FARRIL TAPIA, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE CONVERGENCIA: "SI PROTESTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECLAMEN. MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIENTO; CONTINUÉ SEÑOR SECRETARIO GENERAL".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ES EL REFERENTE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE EMITE DECLARATORIA RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 96 PÁRRAFO SEGUNDO Y/O SOBRE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN VII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO



Instituto Electoral del Estado

ELECTORAL DEL ESTADO LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN ESTE PUNTO DE HECHO NO SE DIO CIRCULACIÓN PREVIA, POR LO TANTO, LO PROCEDENTE ES DAR LECTURA AL ACUERDO QUE EN ESTE MOMENTO SE PRESENTA Y BUENO, TENEMOS EN EL PROYECTO TAMBIÉN SE PRESENTA UNA TERNA, LA CUAL VIENEN AGREGADOS LAS CURRICULAS POR LO CUAL, YO PONDRÍA A CONSIDERACIÓN QUE EN RELACIÓN A LAS CURRICULAS SI USTEDES ESTÁN DE ACUERDO POR CUESTIÓN DE, SI SE PUDIERA DISPENSAR LA LECTURA NADA MAS RESPECTO A LAS CURRICULAS Y QUE EL ACUERDO SI SE LEYERA, SE LE DIERA LECTURA EN SU TOTALIDAD, NO SÉ SI ESTÉN DE ACUERDO PARA EFECTO DE PONERLO A CONSIDERACIÓN SEÑOR SECRETARIO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"EN ESOS TÉRMINOS ME PERMITO CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PROYECTO DE ACUERDO ÚNICAMENTE, PARA QUE SOLAMENTE PROCEDA YO A LEER LO QUE ES EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y PROCEDERÉ A LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO " PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE DECLARATORIA RESPECTO DEL ARTÍCULO 96 PÁRRAFO SEGUNDO Y/O SOBRE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN VIII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, ANTECEDENTES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO CG/AC-011/2003 A TRAVÉS DEL CUAL DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO AL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS; SEGUNDO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN INICIADA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS TOMÓ PROTESTA COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO; TRES, CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CONVOCÓ A SESIÓN ESPECIAL A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN PARA RESOLVER SOBRE EL ASUNTO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO; CUARTO, MEDIANTE MEMORÁNDUM IEE/PRE/697/09 DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, RECIBIDO EN LA MISMA FECHA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL COMUNICÓ AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO LO SIGUIENTE, POR ESTE CONDUCTO Y COMO ES DE SU CONOCIMIENTO USTED FUE NOMBRADO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN OBRA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO CG/AC-011/03, ACUERDO DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE*



Instituto Electoral del Estado

LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMO QUE A LA LETRA DICE, AHÍ ES LA TRASCRIPTIÓN DEL ARTÍCULO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES FRACCIÓN I, VII Y XXIX DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, LE COMUNICO QUE ESTE DÍA CONCLUYE EL PERIODO DE SU ENCARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO, MOTIVO POR EL CUAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DEBERÁN ENTREGAR A QUIENES LO SUSTITUYAN AL TÉRMINO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS ELEMENTOS HUMANOS, RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADOS, LE INFORMO QUE DEBERÁ ENTREGAR TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SU NOMBRAMIENTO AL LICENCIADO NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS, DEBIENDO LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN”, CUATRO, EN FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DESARROLLO MESA DE TRABAJO EN DONDE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ABORDARON EL TEMA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. CONSIDERANDO. UNO, QUE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 71 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE, AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ENCARGADO DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCIÓN DEBEN DE OBSERVARSE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, CERTEZA E INDEPENDENCIA, ATENDIENDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA; DOS, QUE, EL NUMERAL 3 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE INTEGRARÁ POR, INCISO A, UN CONSEJERO PRESIDENTE CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EL QUE CONTARÁ, EN CASO DE EMPATE, CON VOTO DE CALIDAD; INCISO B, OCHO CONSEJEROS ELECTORALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO; INCISO C, UN REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGREN EL CONGRESO DEL ESTADO, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO; INCISO D, UN REPRESENTANTE DE PARTIDO POR CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, PREVIA ACREDITACIÓN, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO; INCISO E, UN SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, QUIEN ES TAMBIÉN EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO; INCISO F, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO; E INCISO G, EL VOCAL ESTATAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, QUIEN PUEDE ASISTIR A LAS



Instituto Electoral del Estado

SESIONES DEL CONSEJO GENERAL CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RENDIR INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL ÓRGANO A SU CARGO, PREVIA LA CONVOCATORIA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL; DE IGUAL FORMA, EL CÓDIGO COMICIAL DEL ESTADO EN SU NUMERAL 80 SEÑALA LA FORMA EN CÓMO SE INTEGRARÁ EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO, TRES, QUE, EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA REFIERE QUE EL DIRECTOR GENERAL DURARÁ EN SU ENCARGO SEIS AÑOS, PUDIENDO SER RATIFICADO, AUNADO A DICHO NUMERAL EL DIVERSO 84 DEL CITADO CÓDIGO REFIERE QUE EL DIRECTOR GENERAL SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO GENERAL EN TERNA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. EN CONCATENACIÓN CON LO ANTERIOR, EL NUMERAL 89 FRACCIÓN IV DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL DE ELEGIR AL DIRECTOR GENERAL A PROPUESTA EN TERNA DEL CONSEJERO PRESIDENTE. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII DEL ALUDIDO CUERPO LEGAL DISPONE LA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE PROPONER AL CONSEJO GENERAL, EN TERNA, EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL, COMO SE ADVIERTE DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES MENCIONADOS SE HACE REFERENCIA A TRES TÉRMINOS, ELEGIR, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN, EN ESE CONTEXTO, A EFECTO DE QUE ESTE CUERPO COLEGIADO SE PRONUNCIE AL RESPECTO ES NECESARIO SEÑALAR QUE SE ENTIENDE POR LOS TÉRMINOS ELEGIR, NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN ATENDIENDO A LO INDICADO POR EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, ELEGIR: NOMBRAR POR ELECCIÓN PARA UN CARGO O DIGNIDAD. NOMBRAR, ELEGIR O SEÑALAR A ALGUIEN PARA UN CARGO, UN EMPLEO U OTRA COSA, RATIFICAR: APROBAR O CONFIRMAR ACTOS, PALABRAS O ESCRITOS DÁNDOLOS POR VALEDEROS Y CIERTOS, DE IGUAL FORMA, EL DICCIONARIO JURÍDICO DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY DEFINE EL TÉRMINO RATIFICAR COMO LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA UN ACTO JURÍDICO CELEBRADO EN OTRO MOMENTO O SE CONFIRME UNA DECLARACIÓN FORMULADA CON ANTERIORIDAD, JOAQUÍN ESCRICH Y JUAN RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL DEFINEN LA RATIFICACIÓN COMP., LA CONFIRMACIÓN O APROBACIÓN DE LO QUE HEMOS DICHO O HECHO, O DE LO QUE OTRO HA HECHO EN NUESTRO NOMBRE, PUEDE HACERSE LA RATIFICACIÓN O BIEN EXPRESARSE EN TÉRMINOS POSITIVOS O BIEN EXPRESARSE CON TÉRMINOS POSITIVOS O BIEN TÁCITAMENTE CON HECHOS, NON TANTUM VERBIS RATUM HABERI POTEST, SED ETIAM, POR SU PARTE, EL DICCIONARIO UNIVERSAL DE TÉRMINOS PARLAMENTARIOS SEÑALA RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE CARGOS LO SIGUIENTE ,UNO, RATIFICACIÓN, DEL LATÍN RATOS, CONFIRMAR Y FACERE, HACER. CARGO, DERIVADO DE, DE, PERDÓN CARGO, DERIVADO DEL VERBO CARGAR, QUE PROVIENE DEL LATÍN VULGAR CARRICARE Y ÉSTE A SU VEZ DEL LATÍN CARROS, CARRO, RATIFICACIÓN/CARGAR SE TRADUCE, RATIFICAÇÃO/CARREGAR AL PORTUGUÉS; RATIFICATION/TO LOAD, TO BURDEN AL INGLÉS; FRANCÉS, CHARGER;BESTAGÍGUNG/BELADEN, AL ALEMÁN, Y RATIFICAZIONE/CARICARE AL ITALIANO, POR RATIFICACIÓN SE ENTIENDE APROBAR O CONFIRMAR ACTOS, PALABRAS O ESCRITOS



Instituto Electoral del Estado

DÁNDOLOS POR VALEDEROS Y CIERTOS; POR CARGO, LA DIGNIDAD, EMPLEO, U OFICIO; IGUALMENTE, LA OBLIGACIÓN, PRECISIÓN DE HABER, DE HACER O CUMPLIR ALGUNA COSA; Y EN GOBIERNO, DIRECCIÓN O CUSTODIA, POR RATIFICACIÓN DE CARGO SE ENTIENDE EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO, EL ACTO QUE CONSTITUYE LA CONFIRMACIÓN DE UNA FUNCIÓN O ENCARGO, TANTO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO COMO EN LOS PROPIOS CUERPOS LEGISLATIVOS, LA RATIFICACIÓN EN LOS CARGOS PÚBLICOS ES UN ACTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, POLÍTICO Y SOCIAL QUE SIGNIFICA LA CONFIRMACIÓN A UNA CIUDADANA O CIUDADANO PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS EN CUALQUIERA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LA EXISTENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS SE SEÑALA IMPLÍCITA O EXPLÍCITAMENTE EN LOS DOCUMENTOS CONSTITUCIONALES DE TODOS LOS PAÍSES EN DONDE SE HA ESTABLECIDO EL ESTADO DE DERECHO, AL DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN A LAS PERSONAS EN QUIENES RECAEN ÉSTAS, LA FORMA DE ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO SE MENCIONA, PERO NO SIEMPRE SE ACUDE A LA RATIFICACIÓN COMO UN PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO, ESPECIALMENTE CUANDO SE TRATA DE PROCESOS DE ELECCIÓN, COMO ES EL CASO DE LOS PUESTOS DE PRESIDENTE, SENADOR O REPRESENTANTE EN LOS ESTADOS UNIDOS. AUNQUE PRÁCTICAMENTE EN TODOS LOS CASOS DE CARGOS DE LA MÁS ALTA INVESTIDURA, SE REQUIERE QUE ESTOS SEAN VALIDADOS POR ALGÚN ÓRGANO O SISTEMA DIFERENTE AL QUE LO OTORGÓ O PERMITIÓ EL ACCESO, EL TÉRMINO APROPIADO ES LA CALIFICACIÓN CUANDO SE TRATA DE ELECCIONES. LA RATIFICACIÓN SE REFIERE, SE REQUIERE CUANDO EL PROCEDIMIENTO ES LA DESIGNACIÓN. EN LOS ESTADOS UNIDOS LOS CARGOS JUDICIALES PUEDEN LLEGAR A OCUPARSE A TRAVÉS DE LOS DOS SISTEMAS, GENERALMENTE LOS ESTADOS HAN ADOPTADO LA ELECCIÓN, PERO LOS MAGISTRADOS DE LA SUPREMA CORTE SON DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE. EN ESTE ÚLTIMO CASO, SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL SENADO, ES DECIR, LA CONFIRMACIÓN O RATIFICACIÓN, EN CUBA LOS CARGOS PÚBLICOS EN GENERAL PROCEDEN DE LA ELECCIÓN A DIFERENTES NIVELES, SIN EMBARGO, ALGUNOS ACTOS EJERCIDOS POR LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS REQUIEREN SER RATIFICADOS POR LAS ASAMBLEAS, NACIONAL O MUNICIPALES Y PROVINCIALES. POR EJEMPLO, LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE ESTAS ÚLTIMAS TIENEN LA FACULTAD DE SUSPENDER O SUSTITUIR A LOS JEFES DE LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS O EMPRESAS LOCALES, REQUIRIENDO EN ESTE CASO, LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA, ART. 116, INCISO H, TRES, EN MÉXICO, LA CONSTITUCIÓN SEÑALA EN SU ARTÍCULO 108, DENTRO DEL TÍTULO CUARTO RELATIVO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SE CONSIDERAN COMO TALES A LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR, A LOS MIEMBROS DE LOS PODERES JUDICIAL FEDERAL Y JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, Y, EN GENERAL A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O EN EL DISTRITO FEDERAL, LA LEY FUNDAMENTAL MEXICANA SEÑALA COMO



Instituto Electoral del Estado

FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO, RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HAGA DE MINISTROS, AGENTES DIPLOMÁTICOS, CÓNSULES GENERALES, EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA, CORONELES Y DEMÁS JEFES SUPERIORES DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA ARMADA NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY DISPONGA, ESTA FACULTAD QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ACTÚA DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO, ARTÍCULO 79, FRACCIONES V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, OTRO CASO DE RATIFICACIÓN DE CARGOS QUE ESTÁ SEÑALADO POR LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DEL JEFE DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II. INCISO A, SITUACIÓN QUE HA VENIDO ORIGINANDO UNA POLÉMICA CONSTANTE ENTRE LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, SE ESTABLECE QUE LA LEY FUNDAMENTAL, QUE DICHO FUNCIONARIO SERÁ NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DENTRO DE CUALQUIERA DE LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA, DIPUTADOS FEDERALES O SENADORES ELECTOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PERTENECIERAN AL PARTIDO POLÍTICO QUE POR SÍ MISMO OBTUVIERA EL MAYOR NÚMERO DE ASIENTOS EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, ARTÍCULO 122, FRACCIÓN VI, INCISO A, EL NOMBRAMIENTO DEBERÍA SOMETERSE A LA RATIFICACIÓN DE DICHO ÓRGANO, QUE CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS PARA EL CASO, UN PLAZO DE CINCO DÍAS PARA EN SU CASO RATIFICARLO, SI EL NOMBRAMIENTO NO FUESE RATIFICADO, EL PRESIDENTE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA UN SEGUNDO NOMBRAMIENTO PARA SU RATIFICACIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS Y DE NO HABER RATIFICACIÓN DEL SEGUNDO NOMBRAMIENTO, EL SENADO SE ENCARGARÁ DIRECTAMENTE DEL NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL DISTRITO FEDERAL, TAL SITUACIÓN ACABA DE SER RESUELTA FINALMENTE, CON LOS ACUERDOS QUE DENTRO DE LA REFORMA POLÍTICA, SE TUVIERON EN FEBRERO DE 1996, PARA QUE EN 1997 SE CELEBREN ELECCIONES DIRECTAS AL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, POR LO QUE SE REFIERE A LOS DELEGADOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTOS RECIBEN SU NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL REGENTE Y SON RATIFICADOS POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, CON RESPECTO AL PROPIO DISTRITO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA APRUEBA, RATIFICA, EL NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN EN SU CASO, QUE HAGA EL JEFE DEL DISTRITO FEDERAL DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, INCISO B, OTRO CASO QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO RATIFICACIÓN DE CARGOS ES EL QUE SEÑALA LA LEY FUNDAMENTAL MEXICANA EN MATERIA ELECTORAL, CUANDO DICE, LOS CUATRO MIEMBROS DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE CON EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL INTEGRAN LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA, SERÁN ELECTOS PARA CADA PROCESO ELECTORAL POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DENTRO DE LOS PROPUESTOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SI NO SE ALCANZA ESTA MAYORÍA, SE PRESENTARÁN NUEVAS PROPUESTAS PARA EL MISMO EFECTO, Y SI EN ESTE SEGUNDO CASO



Instituto Electoral del Estado

TAMPOCO SE ALCANZA LA VOTACIÓN REQUERIDA, PROCEDERÁ LA CÁMARA A ELEGIR DE ENTRE TODOS LOS PROPUESTOS POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, LA RATIFICACIÓN DE CARGOS NO SE PRESENTA SÓLO CUANDO EL PODER LEGISLATIVO RATIFICA LAS DESIGNACIONES QUE HACE EL PODER EJECUTIVO, ESTA SE PRESENTA IGUALMENTE DENTRO DEL MISMO PODER EJECUTIVO, POR EJEMPLO, CUANDO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RATIFICA COMO SECRETARIO DEL DESPACHO A UN SERVIDOR PÚBLICO Y CUANDO ÉSTE RATIFICA EN SU ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DEPENDIENTE DE SU SECRETARÍA, DAVID VEGA VERA, COMO SE ADVIERTE LOS TÉRMINOS ELEGIR, NOMBRAR Y RATIFICAR TIENEN ACEPCIONES DIVERSAS PUES EL ÚLTIMO DE ELLOS TIENE CONEXIÓN CON UN ACTO PREVIO, QUE EN EL PRESENTE CASO SE REFIERE A LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL QUE APROBÓ EL CONSEJO GENERAL EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MIENTRAS QUE LAS PALABRAS ELEGIR O NOMBRAR NO CONLLEVA UN ACTO CONDICIONANTE PREVIO, ADEMÁS, DE LAS CITAS HECHAS CON ANTERIORIDAD, SE PUEDE APRECIAR QUE LA RATIFICACIÓN ES UNA FIGURA RECONOCIDA EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO QUE TIENE COMO FINALIDAD CONFIRMAR ACTOS, DETERMINACIONES O NOMBRAMIENTOS VINCULADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA EL CASO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS SE PUEDE CONCLUIR QUE POR REGLA GENERAL, DICHA ACCIÓN NO RECAE O DEPENDE DEL FUNCIONARIO QUE PROPONE EL NOMBRAMIENTO, ASÍ COMO QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE DECIDIR SOBRE LA MISMA, DEBE HACERLO DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, EN ESTE ORDEN DE IDEAS SE ARRIBA A LAS SIGUIENTES PRECISIONES, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO ES DESIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL, A PROPUESTA EN TERNA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, LA DURACIÓN DEL ENCARGO ES DE SEIS AÑOS, PUDIENDO SER RATIFICADO, EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO QUE DEBE DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VI, ES EL FUNCIONARIO QUE DEBE SOMETER AL CONSEJO GENERAL LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, POR LO QUE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO SE DEBE PRESENTAR EL TEMA A LA INSTANCIA DE ESE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, Y CINCO, LA DECISIÓN DE RATIFICACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, ASÍ LAS COSAS, SE CONSIDERA QUE ANTE LA EVENTUAL ACTUALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS NORMATIVA CONTEMPLADA EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EL CONSEJO GENERAL EN PRIMER LUGAR DEBERÁ DECIDIR SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO DESIGNADO, QUE LLEGÓ AL FIN DEL ENCARGO CONFERIDO, DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE COMO SE HA INDICADO A LA FECHA HA FENECIDO EL PLAZO PARA EL QUE FUE NOMBRADO EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y ESTE CONSEJO GENERAL NO SE HA PRONUNCIADO AL RESPECTO SE CONSIDERA OPORTUNO QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL ORGANISMO SE PRONUNCIE Y EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE EN PRIMER LUGAR POR LO QUE RESPECTA A LA RATIFICACIÓN DEL MENCIONADO FUNCIONARIO ELECTORAL, QUE COMO



Instituto Electoral del Estado

SE DIJO ANTERIORMENTE FUE DESIGNADO EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8, 89 FRACCIONES LIII Y LV Y 96 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, GARANTIZANDO LA APROBACIÓN DE UNA DECISIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, EN ATENCIÓN A QUE LA RATIFICACIÓN ES UNA FACULTAD POTESTATIVA DEL CONSEJO GENERAL, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PRONUNCIAMIENTO QUE SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO HAGA ESTE CONSEJO GENERAL TENDRÁ COMO BASE LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA E INDEPENDENCIA QUE SON RECTORES DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES, PARA EL CASO EN PARTICULAR TOMA RELEVANCIA EL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, QUE DEBE VINCULARSE A LA PROFESIONALIZACIÓN DEL ORGANISMO Y AL FORTALECIMIENTO DEL MISMO COMO INSTITUCIÓN, BAJO ESTE CONTEXTO, ESTE CUERPO COLEGIADO CONSIDERA QUE EL CÓDIGO DE LA MATERIA AL PREVER QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DURARÁ EN SU CARGO SEIS AÑOS, ES ASEGURAR EL RESPETO AL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA, PREVIENDO INCLUSO SU RATIFICACIÓN, EN EL CASO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS EFICIENTES Y EFICACES GARANTIZAN EL RESPETO IRRESTRICTO A ESE PRINCIPIO, SIN QUE SEA CONDICIÓN NECESARIA EL DECIDIR RATIFICAR A UN FUNCIONARIO PARA ASEGURAR QUE SU ACTUAR SERÁ IMPARCIAL, OBJETIVO Y LEGAL, EN ESTE CONTEXTO, COMO SE SEÑALÓ EN EL ANTECEDENTE NÚMERO IV DEL PRESENTE ACUERDO AL HABER CONCLUIDO EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADO EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS, COMO DIRECTOR GENERAL NO ES FACTIBLE PRONUNCIARSE SOBRE SU RATIFICACIÓN PUESTO QUE EL PLAZO PARA REALIZARLO YA CONCLUYÓ, AUNADO A LO ANTERIOR, HASTA LA FECHA NO EXISTE UN PRONUNCIAMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL MENCIONADO CIUDADANO PARA SER RATIFICADO COMO DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO, POR LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FECHA HA CONCLUIDO EL ENCARGO PARA QUE EL QUE FUE DESIGNADO EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL QUE HA TENIDO EL ORGANISMO ELECTORAL ENCARGADO DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN EL ESTADO DE PUEBLA, ESTE CONSEJO GENERAL EMITE DECLARATORIA SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL MENCIONADO CIUDADANO EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, DETERMINANDO NO RATIFICARLO PARA EL EJERCICIO DE UN NUEVO PERIODO, CUATRO, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, EN ATENCIÓN A QUE EL CONSEJO GENERAL HA DECLARADO LA NO RATIFICACIÓN DEL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, EL CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTA LA TERNA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO DIRECTOR GENERAL, SEGÚN LO DISPONE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL MENCIONADO



Instituto Electoral del Estado

ORDENAMIENTO LEGAL, LA MENCIONADA TERNA SE INTEGRA POR LOS SIGUIENTES CIUDADANOS, LUNA MENDOZA MIGUEL CUAUHTÉMOC, SÁNCHEZ MUÑOZ MARCELINA, TOLEDO ANGÜIS CHRISTIAN, ES DE MENCIONAR, QUE ANEXA A DICHA PROPUESTA SE PRESENTAN LOS CURRICULUMS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO ÚNICO, ASÍ, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN PROCEDIÓ A VERIFICAR QUE LOS CITADOS CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 97 EN CONCATENACIÓN CON EL NUMERAL 92 DEL CUERPO LEGAL EN CITA, QUE A SABER SON, FRACCIÓN PRIMERA, SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; FRACCIÓN SEGUNDA, SER ORIGINARIO O RESIDENTE EN EL ESTADO CUANDO MENOS CON CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; FRACCIÓN TERCERA, ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA; FRACCIÓN CUARTA, TENER MÁS DE VEINTICINCO AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN; FRACCIÓN QUINTA, CONTAR CON TÍTULO DE ABOGADO O LICENCIADO EN DERECHO, CON, LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTES QUE LE PERMITAN EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; FRACCIÓN SEXTA, NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO ALGUNO, SALVO QUE HUBIESE SIDO DE CARÁCTER NO INTENCIONAL O IMPRUDENCIAL; FRACCIÓN SÉPTIMA, NO DESEMPEÑAR O HABER DESEMPEÑADO CARGO DE DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN; FRACCIÓN OCTAVA, NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR, NI HABER SIDO CANDIDATO EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN; Y FRACCIÓN NOVENA, NO SER, NI HABER SIDO MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO ALGUNO, UNA VEZ CORROBORADO LO ANTERIOR, EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL CÓDIGO COMICIAL DEL ESTADO PROCEDERÁ A SU DESIGNACIÓN MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL ABIERTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO CENTRAL CON DERECHO A ELLO, SIENDO APROBADO DICHO MÉTODO UNA VEZ QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL EL PRESENTE DOCUMENTO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 20 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL ORGANISMO, DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTE CUERPO COLEGIADO ELIGE COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO AL CIUDADANO, ESTÁ ABIERTO EL ESPACIO PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN NOMINAL ABIERTA, EN ATENCIÓN A QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA Y SE CONSIDERA LA PERSONA IDÓNEA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO INDICADO, CONSIDERANDO CINCO, QUE CONFORME A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XXIX DEL CÓDIGO DE LA MATERIA EL CONSEJO GENERAL FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL MISMO PARA QUE EXPIDA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE Y TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDA A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 89



Instituto Electoral del Estado

FRACCIÓN LIII DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, PRIMERO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DECLARA LA NO RATIFICACIÓN COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DEL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CONSIDERANDO NÚMERO 3 DE ESTE ACUERDO, SEGUNDO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO NOMBRA COMO DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO AL CIUDADANO ESTÁ EL ESPACIO EN BLANCO, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, TERCERO, EL CONSEJO GENERAL FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL MISMO PARA QUE EXPIDA EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE Y TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO PROCEDA A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY, ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO 5 DE ESTE ACUERDO, CUARTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR ESPACIO EN BLANCO, DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CONSEJERO PRESIDENTE, LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ MORALES, SECRETARIO GENERAL LICENCIADO NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS; NOTA, EL PRESENTE ACUERDO SERÁ DEBIDAMENTE FIRMADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ES CUANTO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE EN ESOS TÉRMINOS ME PERMITO DAR CUENTA A ESTA MESA QUE A LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, SE INTEGRÓ A LA MISMA EL DIPUTADO GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y TAMBIÉN LE INFORMO QUE NO HA TOMADO LA PROTESTA CORRESPONDIENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITO A LOS PRESENTES FAVOR DE PONERSE EN PIE A EFECTO DE TOMAR LA PROTESTA DE LEY ¿DIPUTADO GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ESTAS DISPOSICIONES EMANEN CUMPLIENDO CON EL CARGO CONFERIDO EN ESTE CONSEJO GENERAL?"-----

MANIFIESTA EL DIPUTADO GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA: "SI, PROTESTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD SE LO RECLAMEN, MUCHAS GRACIAS,



Instituto Electoral del Estado

PUEDEN TOMAR ASIENTO. SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR TRES OCASIONES POR TEMA A DISCUTIR, EN LA PRIMERA, INTERVENCIÓN CONTARÁN CON CINCO MINUTOS COMO MÁXIMO, MIENTRAS QUE EN LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA NO PODRÁN EXCEDER DE TRES Y DOS MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA RESPECTIVAMENTE, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *“LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA PRIMERA RONDA DE DISCUSIÓN SOLICITARON SER INSCRITOS LA DIPUTADA CAROLINA O’FARRIL, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA CONSEJERA OLGA LAZCANO PONCE, EL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ, EL CONSEJERO MIGUEL, MIGUEL DAVID JIMÉNEZ, EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO DEL TRABAJO”-----*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *“GRACIAS SEÑOR SECRETARIO TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **DIPUTADA CAROLINA O’FARRIL, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE CONVERGENCIA**”-----*

“SOLAMENTE PARA HACER UNA PRECISIÓN PORQUE AQUÍ HAY UN ERROR DE REDACCIÓN EN EL CONSIDERANDO NÚMERO TRES, EN LA FRACCIÓN TERCERA, EN EL TERCER PÁRRAFO, DE ESA FRACCIÓN, SE DICE, POR LO QUE SE REFIERE A LOS DELEGADOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTOS RECIBEN SU NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL REGENTE Y SON RATIFICADOS POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES ESTO YA NO ES ASÍ, SON JEFES DELEGACIONALES Y SON ELECTOS AL MISMO TIEMPO QUE EL JEFE DE GOBIERNO Y LOS DIPUTADOS, ENTONCES, CREO QUE HAY UNA IMPRECISIÓN AHÍ...”-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *“HAY UNA MOCIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL, DIPUTADA ¿LA ACEPTA USTED?”-----*

INTERVIENE LA DIPUTADA CAROLINA O’FARRIL TAPIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA: *“SI DESDE LUEGO”-----*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *“TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **LICENCIADO NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS, SECRETARIO GENERAL**”-----*

“PARA EFECTO DE PRECISAR LO QUE SEÑALABA LA DIPUTADA, LO QUE PASA ES QUE SE TRATA DE UNA TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL, EL TEXTO QUE CONSULTAMOS PARA BUSCAR LOS TÉRMINOS DE RATIFICACIÓN, PUES, FUE ELABORADO EN EL NOVENTA Y CINCO, ENTONCES TODAVÍA CONTEMPLABA ESA DISPOSICIÓN, INCLUSO ABAJO DEL MISMO TEXTO QUE SE TRANSCRIBE HACE LA PRECISIÓN DE QUE EN EL NOVENTA Y SIETE SE HARÁ LA REFORMA, O SEA NOVENTA Y CINCO, NOVENTA Y SEIS ES LA FECHA DEL TEXTO POR ESO ES QUE TIENE ESA PRECISIÓN.



Instituto Electoral del Estado

GRACIAS".-----
CONTINUA CON SU INTERVENCIÓN LA DIPUTADA CAROLINA O'FARRIL TAPIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA CAROLINA O'FARRIL TAPIA: "LO QUE PASA, ES LO QUE DICE, ES QUE LA PRECISIÓN DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SOLAMENTE SE HABLA DEL JEFE DE GOBIERNO, NO SE MENCIONA QUE ES SIMILAR, DESDE LUEGO PODRÍA PONERSE UNA NOTA, UNA COSA ASÍ PARA QUE NO SE VIERA COMO UNA IMPRECISIÓN ¿NO?, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE. MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **PROFESOR RICARDO MOSQUEDA LAGUNES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**".---
"GRACIAS PRESIDENTE, ES IMPORTANTE HACER ALGUNOS SEÑALAMIENTOS PREVIO A LA VOTACIÓN DE ESTE ACUERDO QUE HABRÁ DE REALIZARSE EN UNOS MOMENTOS MÁS Y COMO REPRESENTACIÓN TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE SEÑALAR ALGUNAS CUESTIONES DEL MISMO Y DE PRONUNCIARNOS TAMBIÉN DENTRO DE LA TERNA SOBRE LOS PERFILES DE LOS CIUDADANOS QUE AQUÍ APARECEN PROPUESTOS COMO SUJETOS A OCUPAR EL CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PRIMERO, DECIR QUE UNA DE LAS CUESTIONES DE LAS QUE HA ADOLECIDO ESTE ÓRGANO DE DELIBERACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO HA SIDO PRECISAMENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS POLÍTICOS, ES DIFÍCIL LLEGAR A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS CUANDO NO SE TIENE NI EL TACTO, NI EL CUIDADO NECESARIO PARA QUE QUIEN FORMAMOS PARTE DE ESTE ÓRGANO TENGAMOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR NUESTRA OPINIÓN, PARA EJERCER NUESTRO PUNTO DE VISTA, PARA PODER COLABORAR DE MANERA RESPONSABLE EN EL RUMBO DE ESTA AUTORIDAD, Y BUENO CREO QUE ES IMPORTANTE SEÑALARLO, QUE ES IMPORTANTE RECONVENIR NUEVAMENTE A ESTA AUTORIDAD PARA QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA EN LO SUBSECUENTE Y SOBRE TODO DE CARA YA AL INICIO DEL PRÓXIMO INICIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO QUE HABRÁ DE TENER COMO CONSECUCCIÓN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, PUES, SE CUIDE QUE TODOS ESTOS ACUERDOS DEBAN DE SER, DEBIDAMENTE INFORMADOS, DISCUTIDOS EN MESA DE TRABAJO PROPORCIONADOS LOS ELEMENTOS, PORQUE AL FINAL DEBO DECIRLO, PARA DAR UNA OPINIÓN DE LOS CURRÍCULOS QUE SE HAN ANEXADO EN LA CARPETA TENGO POCOS ELEMENTOS Y ME VOY A REFERIR A LOS ELEMENTOS QUE TENGO PARA DETERMINAR A JUICIO DE ESTA REPRESENTACIÓN QUIEN TENDRÍA EL PERFIL MÁS ADECUADO PARA OCUPAR ESTE CARGO, Y ESTA SITUACIÓN ES RESULTADO PRECISAMENTE DE ESA FALTA DE INFORMACIÓN, DE ESA FALTA DE ACUERDOS, DE ESA FALTA DE LOS TIEMPOS NECESARIOS, Y BUENO CREO QUE NO SOY EL ÚNICO QUE VA A MANIFESTARLO EN ESTA INTERVENCIÓN, HABRÁ ALGUNOS COMENTARIOS AL RESPECTO, FINALMENTE ESTOY CONSCIENTE DE QUE ESTO ES ALGO QUE SE TIENE QUE DAR, ES UN ACUERDO QUE SE CONSTRUYE SOBRE UNA BASE LEGAL, DEBIDAMENTE SUSTENTADA, DEBIDAMENTE FUNDADA, Y EN ESE SENTIDO PUES ES INATACABLE, NO



Instituto Electoral del Estado

OBSTANTE HABRÁ QUIENES TENGAN LA NECESIDAD DE ATACARLO, YO SIENTO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SE REQUIERE Y SIN EMBARGO, EL REQUISITO QUE ES EL MÁS IMPORTANTE Y QUE NO APARECE EN NINGUNA PARTE DE LA LEY ES EL ACUERDO POLÍTICO, SIGUE HACIENDO FALTA PARA QUE ESTE INSTITUTO CAMINE CON MAYOR ARMONÍA Y PARA QUE TAMBIÉN PUEDA BRINDAR MAYOR CERTEZA, MAYOR CONFIANZA A LA CIUDADANÍA EN CUANTO A LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DE MODO QUE QUIERO PUNTUALIZARLO, QUIERO DEJARLO SOBRE LA MESA COMO UNA REFLEXIÓN, EN ESPERA DE QUE SE PUEDAN BUSCAR LOS CAMINOS QUE PERMITAN MEJORAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO PARA LLEGAR ACUERDOS MÁS CERRADOS, POR OTRO LADO, EN EL CONSIDERANDO CUATRO DEL ACUERDO SE MENCIONA QUE LA TERNA QUE HABRÁ DE PROPONERSE PARA OCUPAR ESTE CARGO, SON COMO NÚMERO UNO EL CIUDADANO LUNA MENDOZA MIGUEL CUAUHTÉMOC, COMO NÚMERO DOS, LA CIUDADANA SÁNCHEZ MUÑOZ MARCELINA Y COMO NÚMERO TRES, EL CIUDADANO TOLEDO ANGÜIS CHRISTIAN, QUIERO DECIR A NOMBRE DE ESTA REPRESENTACIÓN QUE ANTE LA FALTA DE TIEMPO Y DE ELEMENTOS MÁS OBJETIVOS PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN LO INMEDIATO ME PARECE QUE EL PERFIL MÁS ADECUADO POR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE DENTRO DEL TRABAJO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ES INDISCUTIBLEMENTE, PUES ES EL DE LA CIUDADANA SÁNCHEZ MUÑOZ MARCELINA, POR LO QUE HABREMOS DE ESTAR EN ESTE MOMENTO OBSERVANDO CUAL ES LA CONCLUSIÓN DE ESTA DECISIÓN QUE HABRÁ DE TOMARSE MANIFESTANDO A NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN, QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN ES LA CIUDADANA QUIEN TIENE EL PERFIL QUE SE AJUSTA MÁS A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ATRAVIESA ESTE INSTITUTO ACTUALMENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".-----

"GRACIAS, MUY BUENAS TARDES, PUES BUENO, YA ACOSTUMBRADOS A LA FORMA DE IMPONER ACUERDOS, PUES SEGUIMOS ESA MISMA LÓGICA Y PRIMERO HE DE MENCIONAR QUE LAS RAZONES, CONSIDERACIONES QUE ESTÁN EN EL PRESENTE PROYECTO DESDE MI PUNTO DE VISTA, NO SON SUFICIENTES, CARECEN DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y LA MOTIVACIÓN CORRECTA, NO ME QUEDA CLARO SI LA EXISTENCIA O NO DE UN PRONUNCIAMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL MENCIONADO CIUDADANO, ES DECIR EL EXDIRECTOR GENERAL O DIRECTOR GENERAL TODAVÍA SEA UN ELEMENTO PARA SER RATIFICADO O NO, JURÍDICAMENTE ESTAMOS LLEGANDO ANTE ESTA SESIÓN MEDIANTE EL CUAL, SI BIEN ES CIERTO NO EXISTE UN DOCUMENTO DE ANUENCIA, TAMPOCO EXISTE UNA RENUNCIA, EXISTE UN DOCUMENTO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA EN DONDE A TITULO PERSONAL, SOLICITA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN O DE LA OFICINA, NOMBRA AL SECRETARIO GENERAL VIOLENTANDO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DESDE MI PUNTO DE VISTA, POR SUPUESTO NO



Instituto Electoral del Estado

TIENE NI LA DISCUSIÓN NI EL CONSENSO SUFICIENTE, HACE RATO TUVIMOS QUE PARARNOS DE LA MESA, PORQUE EN RAZÓN A LO ACOSTUMBRADO YA NO HAY FORMA DE DIALOGAR DE DISCUTIR LOS TEMAS, PERO SIN EMBARGO, BUENO, ENTIENDO VA A SER APROBADO EL ACUERDO EL DÍA DE HOY EN EL TURNO QUE LES CORRESPONDA A LOS CONSEJEROS, ESPERO SABER ¿CUÁL ES EL SENTIDO DE SU VOTO?, ¿EL POR QUÉ SE VAN A PRONUNCIAR A FAVOR O EN CONTRA?, EN SU SOLICITARÍA QUE LO RAZONARAN ¿NO?, PERO BUENO ES A DECISIÓN O VOLUNTAD DE ELLOS, EL PROYECTO NO ES SUFICIENTE NO ESTA NO HAY UNA EVALUACIÓN DEL DIRECTOR QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA SIGUE EN FUNCIONES, PORQUE HASTA EL DÍA DE HOY ESTE CONSEJO GENERAL VA A RESOLVER TAL DETERMINACIÓN Y SEÑALAR QUE A PESAR DE TODAS LA PETICIONES QUE SE HABÍAN REALIZADO POR DIFERENTES MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE SOMETER ACÁ, O LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO, DISCUSIONES, CONSENSOS, PRIMERO, SABER SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO SI EXISTÍA LA VOLUNTAD MÁS QUE DEL DIRECTOR, DE QUIEN LE CORRESPONDE HACER LA PROPUESTA EN TERNA EN CASO DE NO HACER LA RATIFICACIÓN Y TAMBIÉN NO EXISTIÓ VOLUNTAD PARA CONSENSAR Y DIALOGAR, LOS ARGUMENTOS QUE SE DAN DENTRO DEL PROYECTO SON INSUFICIENTES INVIABLES DESDE MI PUNTO DE VISTA, SON ENDEBLES, ME UNO A LO SEÑALADO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE NO EXISTIÓ EL CONSENSO NECESARIO, QUE FALTA CAPACIDAD DE DISCUSIÓN, CONSENSO, AL MENOS POR QUIENES LLEVAN A CABO O TIENEN A SU CARGO LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, POR EL MOMENTO SERÍA CUANTO Y ESPERARÍA A LOS SIGUIENTES TURNOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL**".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, PUES REALMENTE ME DEJA UN MAL SABOR DE BOCA ESTA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO Y ME DEJA MAL SABOR DE BOCA PORQUE DEBIMOS HABERLO DISCUTIDO DESDE EN LA ULTIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL MES DE AGOSTO, YO LE PEDÍ EXPRESAMENTE PRESIDENTE QUE SE TRATARA ESTE ASUNTO, SABÍA QUE ES UN ASUNTO CRUCIAL PORQUE ESTAMOS HABLANDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, YA A UN PRELUDIO DEL INICIO DE ESTE PROCESO ELECTORAL, UN PROCESO ELECTORAL QUE VA A SER MUY COMPLICADO PARA ESTE ORGANISMO, NO SOLAMENTE EN LA ORGANIZACIÓN BÁSICA, SINO MUY COMPLICADO, EN RELACIÓN A TODA LA APLICACIÓN DE LA REFORMA ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE EQUIDAD, TODA LA APLICACIÓN DEL MANEJO DE TIEMPOS OFICIALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TAMBIÉN CON EQUIDAD, DE TODOS LOS PARTIDOS, PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS EN LA CONTIENDA, Y EN LUGAR DE ESTAR DISCUTIENDO TEMAS FUNDAMENTALES, EN EL SENTIDO, DE QUIEN SERÍA EL LÍDER QUE PUDIERA LLEVAR A CABO ESTA ORGANIZACIÓN DE ESTE PROCESO ELECTORAL, SE NOS ENTREGA HACE MEDIA HORA, UNA TERNA DE PERSONAS, EN LAS CUALES LO ÚNICO QUE SE ANEXA ES EL CURRÍCULUM Y YO CREO QUE POR RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, DEBIMOS HABER DISCUTIDO EN



Instituto Electoral del Estado

TIEMPO Y FORMA EL CONTENIDO DEL CURRÍCULUM, NO SOLAMENTE SI CONOCEMOS O NO A LAS PERSONAS, SINO EN SU EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN QUE HAN DESEMPEÑADO, SINO EL GLOBAL DE ATRIBUCIONES QUE TENÍAMOS QUE HABER EVALUADO PARA REALMENTE PRESENTAR AQUÍ UNA POSTURA Y TENER UNA POSICIÓN FUNDAMENTADA EN RELACIÓN COMO EN ESTE CASO EN MI FUNCIÓN DE CONSEJERA ELECTORAL ME CONVENCIERA PARA PODER DESEMPEÑAR EL PUESTO Y CREO QUE AHÍ SEÑOR PRESIDENTE FUE UNA RESPONSABILIDAD DE USTED NO HABERNOS PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA, NO HABER DISCUTIDO, YO NO ESTOY A FAVOR O NO EN LA RATIFICACIÓN DEL ANTERIOR, PORQUE YA USTED LE PIDIÓ LA OFICINA EL VIERNES PASADO, DIRECTOR GENERAL, LO QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO, ES QUE EN LUGAR DE ENFATIZAR LOS ATRIBUTOS DE LOS CANDIDATOS DE LA TERNA SIGAMOS COMO TODA UNA JUSTIFICACIÓN QUE ES LA MAYOR PARTE DEL CONTENIDO DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, EN SI RATIFICACIÓN O NO, COMO SI ESE FUERA EL PUNTO CENTRAL, EL PUNTO CENTRAL QUE DEBERÍAMOS DE ESTAR TOMANDO EN CUENTA TODOS ES QUIEN VA A TOMAR LAS RIENDAS DEL INSTITUTO ELECTORAL EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, Y ESO NUNCA LO DISCUTIMOS, Y NOS CENTRAMOS EN UNA DISCUSIÓN CIRCULAR Y AQUÍ CON TODAS ESTAS TESIS QUE PARECE MAS UN ALMANAQUE DE DICCIONARIO, PERDÓN, ES PARA MI LO QUE LLAMÁBAMOS NOMENCLATURA GENERAL, NO ES UN ACUERDO DONDE ESTÁN DISCUTIENDO, ESTA PERSONA TIENE ESTA ATRIBUCIÓN, POR LO TANTO LOS PLUS, SUS PLUS, SUS CONTRAS, TENEMOS TRES NOMBRES, TRES CURRÍCULUMS, AQUÍ HAY UNO DE LOS CANDIDATOS, QUE YO SOLAMENTE LO HE VISTO EN RELACIÓN A UN FUNCIONARIO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, PORQUE ESTOS CANDIDATOS, ¿POR QUÉ ESTOS NOMBRES? ¿DE DÓNDE SALIERON? ¿CÓMO SE FUNDAMENTAN? Y PERDÓN PRESIDENTE ESA SI ES SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO DESLINDÓ OTRAS HACE UN MOMENTO EN LA MESA DE TRABAJO, ESTA SI ES SU RESPONSABILIDAD Y NO LA ESTA CUMPLIENDO, Y YO CREO, QUE TOMAR UNA DECISIÓN SOLAMENTE AQUÍ EN LAS RODILLAS, POR DECIR, AQUÍ TENGO ESTOS TAJOS DE HOJAS NOMBREMOS A ALGUIEN, CREO QUE DEBIÓ HABER SIDO UNA RESPONSABILIDAD Y UNA DISCUSIÓN QUE NOS DEBIÓ HABER LLEVADO CUANDO MENOS EL MES ANTERIOR Y REALMENTE TENER UN, SINO UN CONSENSO DE DECISIÓN, SI TODOS ESTUVIÉRAMOS CLAROS DE CUALES SON LOS CANDIDATOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LA MESA, CREO QUE ESTO NO ES SOLAMENTE UN FALTA DE PROCEDIMIENTOS, COMO USTED LO REIVINDICABA QUE NO, EN NINGÚN LADO DICE PROCEDIMIENTOS EN EL CÓDIGO, PERO SI HAY PROCEDIMIENTOS DE CONSENSO PRESIDENTE, Y SI HAY PROCEDIMIENTOS DE CREAR ACUERDOS, DE CREAR PUENTES Y SI HAY PROCEDIMIENTOS POLÍTICOS DE CABILDEO QUE USTED EN NINGÚN MOMENTO EJERCIÓ, CONTINUO EN LA SIGUIENTE RONDA. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL".-----

"BIEN, YO CREO QUE AQUÍ HAY UN PROBLEMA DE CONTRADICCIONES LEGALES Y DE CONTRADICCIONES POLÍTICAS QUE SE PLASMAN NO SOLO



Instituto Electoral del Estado

EN EL ACUERDO, EN EL PROYECTO DE ACUERDO SI NO EN LA MANERA EN QUE SE HA VENIDO CONSTRUYENDO Y SE HAN VENIDO DANDO LOS HECHOS, YO CREO QUE SI HAY UNA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EN UNA SERIE DE FALTA DE OBSERVANCIA CON TODO Y QUE COMO SIEMPRE LOS FARISEOS DEFIENDEN LA LEY A CAPA Y ESPADA, PERO NO LA CUMPLEN, EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III, DE COORDINAR LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO Y DE DARLES COHESIÓN Y UNIDAD NO SE HAN HECHO Y LA PRUEBA ES QUE SORPRESIVAMENTE EMERGEN TRES NOMBRES, HACIA LAS TRES DE LA TARDE Y DESPUÉS SE PLASMAN SIN HABERLOS DISCUTIDO, OBTIENE ESTO ENTORPECE Y NO PERMITE A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE TENGAMOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL CONSEJO Y FORMULAR O ESTABLECER DELIBERACIONES, NO SE PUEDE DELIBERAR CUANDO NO HAY UN PROYECTO EN TIEMPO Y FORMA Y DE MANERA OPORTUNA, SE HABLA MUCHO DE LA LEGALIDAD, SE PAVONEA DE LA LEGALIDAD Y DE SER UN JURISTA, QUE OBTIENE INSISTO LOS FARISEOS SON MAESTROS DE LA LEY PERO NO LA CUMPLEN, HUBO UNA PETICIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA QUE HICIERA UN ANÁLISIS, UN ESTUDIO, QUE EN PARTE ESTA INCORPORADO EN EL PROYECTO, PERO EN PARTE NO, PORQUE ESTE DOCUMENTO COMO SE PUEDE LEER EN LA ÚLTIMA PÁGINA, ME REFIERO AL DOCUMENTO QUE EMITE EL SECRETARIO GENERAL A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO, SE ESTABLECE Y DICE "DEBE DECIR QUE LA FIGURA DE LA RATIFICACIÓN TÁCITA, ES APLICABLE AL CASO EN ESTUDIO, PUES LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE BUSCA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE ESA FIGURA SON APLICABLES A LA FUNCIÓN ESTATAL QUE POR ENCOMIENDA CONSTITUCIONAL REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE ESTA SUERTE EL DOCUMENTO QUE CIRCULÓ LA SECRETARÍA ESTABLECÍA LA ANALOGÍA PARA LA RATIFICACIÓN TÁCITA, COSA QUE SE DABA EN LOS SUPUESTOS QUE MANEJAN LAS TESIS DE JURISPRUDENCIA Y LAS TESIS AISLADAS QUE ESTÁN CITADOS ALLÍ, LOS CRITERIOS DICE EL DOCUMENTO A LOS QUE SE HACE REFERENCIA SON APLICABLES POR ANALOGÍA AL CASO PARTICULAR Y EL CASO PARTICULAR BIEN SE INTITULA ANÁLISIS SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, DE ESTA SUERTE, ENTONCES, EL DOCUMENTO ESTABLECE UNA RATIFICACIÓN TÁCITA QUE OCURRE CUANDO SE CUMPLE EL PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO EL FUNCIONARIO Y NO HAY POR OTRO LADO UN DICTAMEN NEGATIVO POR PARTE DE QUIEN FORMULA LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN O NO, ESE DICTAMEN NO EXISTE DE TAL SUERTE QUE SI SOMOS ATENTOS, SI SOMOS LEGALES, COSA QUE ES LO QUE SE PIDE Y LO QUE SE PROCLAMA A LOS CUATRO VIENTOS, DEBERÍAMOS TOMAR EN CUENTA ESTE DOCUMENTO Y EN EFECTO NO HAY UN DICTAMEN TOMADO POR ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EN EL QUE NIEGUE LA RATIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, QUE ENTONCES EN ESOS TÉRMINOS HOY MISMO PODRÍA RECLAMAR QUE SIGUE EN FUNCIONES, SI NOS VAMOS A UN LITIGIO DE CARÁCTER LEGAL ESTOS ARGUMENTOS SERÍAN ESGRIMIDOS PARA REPONER EL PROCEDIMIENTO Y YO CREO QUE NO ESTAMOS PARA UN RIESGO DE ESA NATURALEZA".-----



Instituto Electoral del Estado

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ".-----
 "GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO, YO HACE UN RATO ME LEVANTE DE LA MESA DE TRABAJO, PORQUE YA NO TENÍA CASO SEGUIR DISCUTIENDO Y PUES ME PERMITÍ PREPARAR AQUÍ UNOS PUNTOS DE VISTA Y CON SU PERMISO VOY A LEERLOS, EN PRIMER LUGAR, QUISIERA COMENTAR QUE ME PARECE INCREÍBLE ENTERARNOS DE LAS INTENCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE A TRAVÉS DE LA PRENSA POR LO MENOS UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA, NO SE SI HAYA SIDO EL O ALGUIEN MÁS, PERO NO SE SUPONE QUE ESA ES UNA DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y EL DICE QUE NO PODÍA HABLAR DE NINGUNA TERNA PORQUE TODAVÍA NO SE RESUELVE SOBRE LA RATIFICACIÓN O NO DEL ANTERIOR DIRECTOR GENERAL Y ESTOY DE ACUERDO PERO PUES ALGUIEN, SI ESA TERNA SALIÓ DEL CONSEJERO PRESIDENTE, QUE EL ES EL ÚNICO QUE TIENE LA ATRIBUCIÓN, PUES EL O ALGUIEN A QUIEN LE DIJO LO FILTRO A LA PRENSA Y ESO SI ME PARECE BASTANTE GRAVE, EN SEGUNDO LUGAR, QUISIERA COMENTAR QUE NO ME Opongo AL NOMBRAMIENTO DE NINGUNA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS EN LA TERNA TENDRÍA QUE EVALUAR SU PERFIL AUNQUE YA CONOZCO A LA LICENCIADA MARCELINA Y UN POCO AL LICENCIADO MIGUEL Y A CHRISTIAN PORQUE TRABAJAN AHÍ, BUENO MIGUEL TRABAJA AQUÍ EN EL TRIBUNAL Y CHRISTIAN EN EL INSTITUTO Y EN PARTICULAR NO ME Opongo AL INMINENTE NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MARCELINA, AL CONTRARIO, YO CREO, QUE ES UNA SERVIDORA PUBLICA QUE HA ENTREGADO PARTE DE SU VIDA LABORAL A ESTE INSTITUTO Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN LA MATERIA Y OTORGARLE ESTA RESPONSABILIDAD SERÍA UN RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE HA LLEVADO A CABO EN MUCHOS AÑOS EN EL INSTITUTO, SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE NO ME Opondría A ESTE NOMBRAMIENTO, SI ME Opongo Y CONSIDERO DESAFORTUNADO EL HECHO DE QUE PUDIENDO HABERLE CONFERIDO EL CARGO A ELLA O A LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA EN UN AMBIENTE DE LEGITIMIDAD Y UNANIMIDAD, EL CUAL ESTOY SEGURO SE HUBIERA LOGRADO CONSEGUIR SE OPTÓ POR MANTENER OCULTAS LAS INTENCIONES ACOGIÉNDOSE A UNA ATRIBUCIÓN MUY DISCRECIONAL QUE SE UTILIZA FRECUENTEMENTE, ME PARECE QUE EL FUNCIONARIO QUE SEA DESIGNADO DIRECTOR GENERAL MERECE SER EL RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO LIMPIO Y NO ATROPELLADO COMO ESTE, TAMBIÉN ME PARECE UNA TORPEZA QUE SE HAYA LLEVADO A CABO ASÍ Y NO ACABO DE ENTENDER PORQUE PUDIÉNDOSE HABER PLANTEADO UN PROCEDIMIENTO ADECUADO SE OPTÓ POR ESTA ARBITRARIEDAD, YO EN LO PERSONAL COMO LO COMENTE YA, HUBIERA VOTADO AL VER LOS PERFILES POR LA LICENCIADA MARCELINA, PERO COMO PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADECUADO Y NO DE ALGO QUE NI SIQUIERA EL DÍA DE AYER TENÍAMOS CONOCIMIENTO, ES MÁS, O SEA, EN CASO DE QUE SEA NOMBRADA LA LICENCIADA MARCELINA, YO QUISIERA APROVECHAR PARA REITERARLE MI DISPOSICIÓN A COLABORAR O COADYUVAR COMO LO ESTABLECE EL CÓDIGO Y



Instituto Electoral del Estado

FELICITARLA DE ANTEMANO, SIN EMBARGO NO ME VOY A PRESTAR A QUE NO HAYA UN PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA LLEVAR A CABO EL NOMBRAMIENTO, CUANDO EN ESTE MISMO INSTITUTO SE HAN DESARROLLADO PROCEDIMIENTOS PARA NOMBRAR A OTROS FUNCIONARIOS COMO POR EJEMPLO EL QUE SOLICITO EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA NOMBRAR AL CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO O NO SÉ SI ESTE CARGO SEA MENOS IMPORTANTE, QUE EL DE CONTRALOR GENERAL, O ERA MUY DIFÍCIL DISEÑAR UN PROCEDIMIENTO COMO SE HIZO YA CON LA CONTRALORÍA EN CASO DE NO, SI SE PODÍA HABER DISEÑADO UN PROCEDIMIENTO, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE DIERA LA RATIFICACIÓN, NO SE PUEDE DECIR, NO, NO, NO SE PODÍA PLANTEAR EL PROCEDIMIENTO PORQUE NO HABÍA UN PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, CLARO QUE PUEDE HABER UN SUPUESTO Y EN CASO DE QUE EL CONSEJO SE PRONUNCIARÁ POR UNA NO RATIFICACIÓN, SE HUBIERA PODIDO APLICAR PERFECTAMENTE UN PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO TAMBIÉN CONSIDERO QUE LA MAYORÍA DE MIS PARES, LOS CONSEJEROS, ASÍ COMO UN SERVIDOR HEMOS ACTUADO A LO LARGO DE NUESTRO ENCARGO CON RESPONSABILIDAD Y CONGRUENCIA, APEGÁNDONOS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE INSTITUTO, ES POR ELLO QUE QUISIERA PREGUNTARLES SI LES PARECE QUE EL PROCEDIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL QUE SE ESTA PLANTEANDO ACÁ ESTUVO APEGADO A LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO QUE YA TODOS CONOCEMOS, PORQUE HASTA DONDE YO ME QUEDE EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL QUE SE DESARROLLO EL JUEVES PASADO CUANDO SE LE PREGUNTO AL PRESIDENTE SOBRE ESTE ASUNTO DIJO QUE SE ABORDARÍA EN LA PRÓXIMA MESA QUE TENDRÍA LUGAR EL DÍA DE HOY, QUE EFECTIVAMENTE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA DE HOY, PERO OLVIDO COMENTARNOS QUE ESE MISMO DÍA PRETENDERÍA PROPONER SU TERNA Y REITERO NO ESTOY EN CONTRA DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS EN LA TERNA PUEDAN OCUPAR EL CARGO, ESTOY EN CONTRA DE UN PROCEDIMIENTO EN EL CUAL NINGUNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y HASTA DONDE ME PARECE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDO FUERON PUESTOS AL TANTO DE LAS INTENCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, ME RESERVO PARA LA PRÓXIMA INTERVENCIÓN GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO".-----

"MUCHAS GRACIAS, QUEREMOS MENCIONAR A NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN DEL TRABAJO, VARIAS COSAS MUY BREVEMENTE, SOBRE TODO LA PRIMERA ES APROVECHAR QUE SE ENCUENTRAN CON NOSOTROS LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, BIENVENIDOS A ESTE ESPACIO DE DISCUSIÓN, DE ANÁLISIS, DE FORTALECIMIENTO Y SOBRE TODO DE CREACIÓN DE CONDICIONES PARA QUE LOS PROCESOS ELECTORALES SE LLEVEN A CABO COMO LO MARCA LA LEY EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PORQUE SE DEBEN A LOS CIUDADANOS Y QUE BUENO QUE EN ESTE MOMENTO EN EL QUE VAN A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN REFRENDEN ESE COMPROMISO QUE TIENEN PARA CON ELLOS, SOBRE TODO PORQUE ESTE ESPACIO NOS



Instituto Electoral del Estado

PERMITE DÍA A DÍA LA CONSTRUCCIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES, NO COMO UN PROCESO ACABADO, SINO MÁS BIEN, COMO LA ETAPA A TRAVÉS DE LA CUAL TENEMOS A UN REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO Y SOBRE TODO AUTORIDADES EN LOS AYUNTAMIENTOS, A MI NO ME QUEDA CLARO Y LO TENGO QUE EXTERNAR, EL ANTECEDENTE A TRAVÉS DEL CUAL DIGO PORQUE SE TIENE QUE MANIFESTAR ALGO, NO CUESTIONO LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE, LO QUE CUESTIONO ES EL MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL EL PRESIDENTE SE HACE LLEGAR DE ESTA TERNA, SITUACIÓN QUE NOSOTROS YA DESDE HACE SEMANA Y MEDIA O POQUITO MÁS, ME ACUERDO QUE EFECTIVAMENTE UNA CONSEJERA LO PUSO A DISCUSIÓN EN LA ANTERIOR SESIÓN DEL CONSEJO ESTE ASUNTO Y EN MESA DE TRABAJO SE TOCÓ, SE TOCÓ Y SE DIJO QUE ERA EN FECHA POSTERIOR CUANDO SE IBA A RESOLVER SOBRE ESTA SITUACIÓN, Y BUENO SE NOS NOTIFICA EL DÍA DE AYER EL MEMORANDUM A TRAVÉS DEL CUAL SE LE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL QUE ENTREGUE PRÁCTICAMENTE LAS OFICINAS, TAMBIÉN SE LE INFORMA QUE HA CULMINADO PRÁCTICAMENTE LA DESIGNACIÓN DE SU ENCARGO, CUESTIÓN QUE VIOLARÍA UNA DE LA NORMATIVIDAD QUE TENEMOS COMO INSTITUTO, PORQUE EL SECRETARIO GENERAL NO ES EL INMEDIATO SUPERIOR DEL DIRECTOR, LO ES ESTE ÓRGANO Y ENTONCES ESTE ÓRGANO TUVO QUE HABER RESUELTO EN QUE TÉRMINOS O QUE CONDICIONES SE PONÍAN LAS OFICINAS Y TODO EL MATERIAL QUE ESTABA A CARGO DE EN ESE ENTONCES EL DIRECTOR GENERAL, OTRA DE LAS SITUACIONES ES LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS, LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS ES PARTE ESENCIAL DE ESTE ÓRGANO, SOMOS PARTE DE UN ÓRGANO COLEGIADO Y LA EXTINTA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CULMINÓ SUS TRABAJOS POR NO LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS, FUE MÁS ALLÁ A LA IMPOSICIÓN, A TAL GRADO QUE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS DIJIMOS NO PUEDE, NO PODEMOS SEGUIR EN ESA DINÁMICA, NI BAJO ESAS CONDICIONES, NUEVAMENTE CUANDO SE INICIA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR SEIS AÑOS CONSIDERÁBAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO MENOS EL PARTIDO DEL TRABAJO QUE SE ESTABA EN UNA NUEVA MODALIDAD, LOS TIEMPOS CAMBIAN, CUANDO LLEGA EL CONSEJERO PRESIDENTE CONVOCA A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIRIGENCIAS ESTATALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE ESTABLECE UNA ESPECIE DE AGENDA ELECTORAL, DECIMOS PARA ADELANTE, PORQUE ES MOMENTO DE CONSTRUIR, PERO TODO PARECE INDICAR QUE ESTAMOS NUEVAMENTE VOLVIENDO AL ESCENARIO EN DONDE LA IMPOSICIÓN ES EL MARCAPASOS DE LA LLAMADA DEMOCRACIA Y NOSOTROS HACEMOS UN LLAMADO APROVECHANDO LA INTEGRACIÓN Y LA VISITA Y LA CONFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, A QUE SE SUMEN MÁS A LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO Y SE VAN A DAR CUENTA USTEDES QUE SI HABLANDO DE ALTERNANCIA Y HABLANDO DE CAMBIOS AL INTERIOR DEL INSTITUTO, LO NECESARIO ERA CAMBIAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN EL ESTADO, DESDE LUEGO EMPEZANDO POR EL PRESIDENTE. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA



Instituto Electoral del Estado

PALABRA EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA".-----:
"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, PUES LAMENTO PROFUNDAMENTE LAS CONDICIONES EN LAS QUE EL DÍA DE HOY EL CONSEJO GENERAL DEBE SESIONAR, SIN LA POSIBILIDAD DE GRABACIÓN ADECUADAS DE LA SESIÓN, EN INSTALACIONES PRESTADAS NUEVAMENTE, AGRADEZCO AL TRIBUNAL QUE NOS HAYA PERMITIDO ESTE ESPACIO EL DÍA DE HOY DE SESIONAR EN ESTE RECINTO, SIN EMBARGO, QUIERO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO, MANIFESTAR DOS CUESTIONES PRINCIPALES, PRIMERO ME PARECE EXTEMPORÁNEA LA DETERMINACIÓN DE NO RATIFICACIÓN, NOSOTROS VEMOS EN EL PROYECTO DE ACUERDO, EN LA PAGINA OCHO, COMO LA INTENCIÓN DEL PROYECTO ES PRONUNCIARSE SOBRE LA NO RATIFICACIÓN BAJO EL ARGUMENTO DE QUE NO HUBO UNA MANIFESTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL ENCARGO DEL FUNCIONARIO, Y SI DURANTE LA VIGENCIA DEL ENCARGO DEL FUNCIONARIO NO HUBO LA POSIBILIDAD DE MANIFESTARSE EN RELACIÓN A SU RATIFICACIÓN TAMBIÉN ESA MANIFESTACIÓN ES EXTEMPORÁNEA, Y A MI ME PARECE TAMBIÉN GRAVE EL HECHO DE QUE NO SE HAYA INCORPORADO LO QUE SE HABÍA DISCUTIDO, LA CUESTIÓN DE LA RATIFICACIÓN TACITA DEL ENCARGO DEL FUNCIONARIO, LA DETERMINACIÓN DE LA LEY PARA SEÑALAR EL PERIODO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE CIERTOS FUNCIONARIOS CIERTAMENTE TIENE QUE VER CON EL PRINCIPIO DE RESPETO A LA LIBERTAD Y CON EL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, PERO SIN EMBARGO ESE PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL NO PUEDE VERSE RATIFICADO SI POR PARTE DE UN ACUERDO DEL ÓRGANO ELECTORAL SE VIOLA UN DERECHO ADQUIRIDO DE UN FUNCIONARIO ELECTORAL, EL ARTICULO 96 GENERA UNA EXPECTATIVA DE DERECHO A FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL DE SER RATIFICADO, PORQUE NO SOLAMENTE SEÑALA EL PERIODO DE LOS SEIS AÑOS COMO QUE LE DA LA POSIBILIDAD DE VOLVER A RATIFICARSE, ENTONCES, ESA EXPECTATIVA DE DERECHO DEBIÓ HABERSE RESUELTO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL ENCARGO Y NO EN FORMA POSTERIOR COMO EL DÍA DE HOY SE HA HECHO Y COMO EL PROPIO PROYECTO LO CONFIESA QUE EL ENCARGO VENCIO EL PASADO VIERNES, CREO, QUE LA DETERMINACIÓN ES EXTEMPORÁNEA Y NO DESVINCULA, NI DESVIRTÚA DE NINGUNA LA POSIBILIDAD DE ESTAR EN PRESENCIA DE UNA RATIFICACIÓN TACITA DEL ENCARGO DEL FUNCIONARIO PRECISAMENTE BAJO EL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, LO QUE LA MODIFICACIÓN A LAS NORMAS ELECTORALES HA BUSCADO ES PRECISAMENTE GENERAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CUADROS TÉCNICOS QUE ORGANIZAN LOS PROCESOS ELECTORALES, QUÉ POSIBILIDAD HAY DE VER CUMPLIDA ESA META Y ES UN OBJETIVO COMÚN EN LAS LEYES ELECTORALES CUANDO COMO LO HA SEÑALADO EL PARTIDO DEL TRABAJO MÁS BIEN PARECE QUE ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UNA IMPOSICIÓN, QUE A LA POSIBILIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SE SEÑALABA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA LA IMPOSIBILIDAD DE GENERAR ACUERDOS POLÍTICOS, AUNQUE MUCHAS VECES LOS ACUERDOS



Instituto Electoral del Estado

POLÍTICOS ESTÁN EN FRANCA CONTRAVENCIÓN A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL, YO NO SE COMO CON ESTE ACUERDO VAMOS A DECIR QUE LOS ACTOS ELECTORALES ESTÁN APEGADOS AL PRINCIPIO DE CERTEZA Y LEGALIDAD CUANDO ES EVIDENTE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL ENCARGO DE UN FUNCIONARIO ELECTORAL, EL ÓRGANO ELECTORAL NO FUE CAPAZ DE MANIFESTARSE RESPECTO A SU RATIFICACIÓN O NO, DÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE SABER EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE SU DESEMPEÑO COMO PARA HACERLE SABER EN TIEMPO Y FORMA QUE LA DETERMINACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO ES NO RATIFICARLO, VENIR A DECIRLO AHORA QUE YA NO ESTA, A MI ME PARECE SUMAMENTE GRAVE Y EVIDENTEMENTE VIOLA LOS PRINCIPIOS CON LOS QUE DEBE CONDUCIRSE EL CONSEJO GENERAL, EN RELACIÓN A LAS TERNAS YA SE HA EXPRESADO, PERO LO RATIFICO Y SUSCRIBO, LA PREMURA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS LE IMPIDE AL CUERPO COLEGIADO UNA DISCUSIÓN ADECUADA DE LOS PERFILES QUE SE BUSCAN PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS ELECTORALES EN NUESTRA ENTIDAD, YO CREO, QUE ESTO DA INICIO ANTICIPADO AL PROCESO ELECTORAL, EN DONDE SI LO QUE NO SE QUERÍA TENER UN ÓRGANO ELECTORAL CUESTIONADOR, PUES, ENTONCES, VAMOS A TENER UN CUESTIONAMIENTO SOBRE LA FUNCIÓN ELECTORAL DESDE LOS MEDIOS PREPARATORIOS AL MISMO, CÓMO ES QUE VAMOS A ARRIBAR A UN PROCESO ELECTORAL QUE INICIA DE AQUÍ A UN MES Y MEDIO CON UNA DIRECCIÓN GENERAL QUE NO LLEGA EN LAS MEJORES CONDICIONES, ME PARECE INCLUSO TRISTE PARA LA FUNCIONARIA QUE SEGURAMENTE VAN A DESIGNAR, EL HECHO DE SER NOMBRADA A TRAVÉS DE UN MECANISMO DE IMPOSICIÓN MÁS QUE DE BÚSQUEDA DE CONSENSOS, AUNQUE PARA ALGUNOS EL CONSENSO ES QUE AUNQUE NO ESTANDO PRESENTES TODOS SE SUMAN A LA MAYORÍA, AUNQUE LA MAYORÍA LA FORME UNO SOLO. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL".-----

"MUCHAS GRACIAS, QUIERO EMPEZAR MI INTERVENCIÓN CON LO SIGUIENTE, HE DE EXPRESAR QUE HE ESTADO MUY ATENTO A LAS INTERVENCIONES QUE SE HAN TENIDO Y JUNTO A ESTO TAMBIÉN AFIRMAR QUE RESPETO MUCHO LAS OPINIONES AQUÍ EXPRESADAS Y RATIFICAR QUE SIEMPRE HE PROCURADO SER CONGRUENTE ENTRE MIS EXPRESIONES Y LOS HECHOS, POR ESO TOMO LO QUE AQUÍ SE HA EXPRESADO, EL PROCEDIMIENTO CIERTAMENTE ES UNA PARTE IMPORTANTE DE CUALQUIER DETERMINACIÓN QUE SE TOME Y EN ESTE MARCO, INVOCANDO LO QUE YO LLAMO LOS PRINCIPIOS ROSALBINOS, LA LEGALIDAD, LA OBJETIVIDAD, LA IMPARCIALIDAD, LA CERTEZA, LA INDEPENDENCIA, PUES, ES QUE LES QUIERO PEDIR QUE ME PERMITAN AFIRMAR QUE SIN ENTRAR EN CONTRADICCIÓN CON LO QUE SE HA EXPRESADO POR TODOS Y CADA UNO, BUENO, YO SI ME, ME PERMITO ELEGIR LA OTRA PARTE ESTO ES, ELIJO PONDERAR A LA PERSONA O A LAS PERSONAS PORQUE SIN LA PERSONA O SIN LAS PERSONAS FÍSICAS O



Instituto Electoral del Estado

MORALES NO EXISTE PARA MI, NO EXISTIRÍA LA POSIBILIDAD DE DARLE VIDA A LA NORMA, LA NORMA CIERTAMENTE ES MUY IMPORTANTE DE AHÍ QUE BUENO PUES YO TENGO QUE EN EL MARCO DE ESTOS PRINCIPIOS QUE HE INVOCADO RECONOCER EL TRABAJO, RECONOCER LOS SERVICIOS, DEL MAESTRO BRETÓN BETANZOS, ME PARECE QUE ESTAMOS OBLIGADOS A RECONOCER LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, NO ME ERIJO EN JUEZ, PORQUE NO TENGO ESA FACULTAD, PERO TAMPOCO ME VEO AGRAVIADO AL EXPRESARLO, ME PARECE QUE UN PARTIDO POLÍTICO SE VE DIGNIFICADO CUANDO A SU JUICIO ASÍ LO EXPRESA, ASÍ LO CONSIDERA, OTRAS SERÁN LAS INSTANCIAS Y EL TIEMPO Y LA HISTORIA DIRÁN LO QUE CADA UNO PIENSA RESPECTO DEL DESEMPEÑO COMO CIUDADANOS Y EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO, EN ESTA CONSIDERACIÓN PUES ES QUE SI ESTE CONSEJO DETERMINA ELEGIR A MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, YO HAGO VOTOS PORQUE LA COMPAÑERA QUE HA ESTADO EN EL SERVICIO AQUÍ DESDE HACE CASI NUEVE AÑOS CUMPLA CON LAS NORMAS Y SIRVA DE MANERA IMPARCIAL PARA BENEFICIO DE LAS INSTITUCIONES Y PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, SI DETERMINAN ELEGIR ALGUNO DE LOS OTROS DOS COMPAÑEROS, BUENO, PUES, TAMBIÉN ME PARECE QUE HABRÁ QUE HACER VOTOS POR SU MEJOR DESEMPEÑO POR SU EFICIENCIA QUE PERMITA DIGNIFICAR SU PROPIO NOMBRE Y QUE PERMITA DARLE GRANDEZA A ESTA PROPIA INSTITUCIÓN, ESTO ES LO QUE QUIERO EXPRESAR Y TERMINO CON LA RATIFICACIÓN Y LA VOLUNTAD DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTARSE SIEMPRE AJUSTANDO A LO QUE LA NORMA SEÑALA PORQUE ESTO SIEMPRE SIGNIFICARÁ ELEGIR EL BIEN SUPREMO QUE ES EL BIEN DE LA NACIÓN. MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN".---*

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"CONSEJERO PRESIDENTE LE INFORMO QUE PARA ESTA SEGUNDA RONDA SOLICITARON SER INSCRITOS LA CONSEJERA OLGA LAZCANO, EL CONSEJERO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ, EL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL CONSEJERO PRESIDENTE".-----*

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL".-----*

"GRACIAS PRESIDENTE, CREO, QUE EL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA FUE VICIADO EN RELACIÓN A LA CERTEZA DEL MISMO, ¿Y POR QUÉ OPINO QUE ESTUVO VICIADO? PORQUE EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN SE TUVO QUE HABERSE TOMADO UN ACUERDO FORMALMENTE ESTABLECIDO, SI SÍ O SI NO, NO CREA QUE EL DISCURSO DEL DOCUMENTO LA SENSACIÓN DE QUE EL CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIA QUE NO, CUANDO REALMENTE NO SE DEBATIÓ Y NO SE DEBATIÓ SOLAMENTE EN EL SENTIDO DE TOMAR UNA POSTURA, SINO DE



Instituto Electoral del Estado

HABER PRESENTADO COMO YO TAMBIÉN LO PROPUSE UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, QUE DIERA LOS ELEMENTOS PARA DECIR PORQUE SI O PORQUE NO O UNA POSTURA DISCUTIDA EN RELACIÓN TAMBIÉN A LA PERTINENCIA DE UN CAMBIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL, CREO, QUE DE ENTRADA AHÍ QUE EL DOCUMENTO LO ÚNICO QUE ESTA MARCANDO ES UNA POSTURA DEL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN A NO RATIFICACIÓN, CUANDO NO FUE POR UNANIMIDAD Y LO QUE SE DEBIÓ HABER BUSCADO TAMBIÉN ERA ESE CONSENSO DE DECIR NO RATIFICACIÓN, POR ESTOS MOTIVOS Y BASTA EN LOS CONSIDERANDOS DEL DOCUMENTO, ME LLAMA TAMBIÉN LA ATENCIÓN QUE EN EL DOCUMENTO NUNCA SE ESPECIFIQUE, LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, SE MANEJA LOS PERFILES, SE MANEJA TODA UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LLEGAR A TOMAR EL PUESTO, PERO NO ES ESPECIFICAN LAS FUNCIONES, LAS FUNCIONES OPERATIVAS QUE EL PUESTO CONLLEVA, SOLAMENTE SE CITA, NI SIQUIERA SE CITA EL ARTÍCULO 98, AQUÍ SIEMPRE SE ESTA DICIENDO QUE FUNDAMENTADO Y MOTIVADO Y YO CREO QUE SE HIZO TAN DE PRISA ESTE DOCUMENTO QUE SE DEJARON DE LADO MUCHAS CUESTIONES QUE SON FUNDAMENTALES PARA DARLE LA RELEVANCIA A LA ELECCIÓN DEL FUNCIONARIO QUE TOMARÁ ESTE PUESTO, Y TRES, CREO, QUE TAMBIÉN DEBO DE REMARCAR QUE DE LOS CURRICULUMS QUE ME ENTREGAN CIERTAMENTE LA LICENCIADA MARCELINA POR SUS PERFILES SERÍA LA FUNCIONARIA QUE TENDRÍA LOS ATRIBUTOS MÁS ADECUADOS PARA TOMAR POSESIÓN DE ESE PUESTO, PERO PORQUE HUBO NECESIDAD DE ESTAR CUESTIONANDO TODO EL PROCEDIMIENTO CUANDO PUDO HABER SIDO UNA DECISIÓN LEGÍTIMA Y CUIDADOSA, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ, CONSEJERO ELECTORAL".-----*

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO, SIGUIENDO CON LA LECTURA QUE ESTABA HACIENDO QUISIERA TAMBIÉN COMENTAR SI LES PARECE SANO Y EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE INSTITUTO PODER VOTAR A FAVOR DE UN PROYECTO DE ACUERDO DE ESTA NATURALEZA, AFIRMANDO QUE ESTE NOMBRAMIENTO HA ESTADO APEGADO A LA TRANSPARENCIA, A LA CERTEZA, AL DIÁLOGO Y A LA LEGALIDAD, ME PARECE QUE SERÍA VERGONZOSO PARA ESTA INSTITUCIÓN QUE TOMANDO EN CUENTA ESTE ATROPELLADO PROCEDIMIENTO HUBIERA UNA VOTACIÓN MAYORITARIA AL PROYECTO DE ACUERDO, POR LO MENOS DESDE MI PUNTO DE VISTA EL RESULTADO SERÍA PRODUCTO DE UNA NEGOCIACIÓN, EN LA QUE ALGUNOS ESTUVIMOS AJENOS, SE PUDIERON HABER CUIDADO POR LO MENOS LAS FORMAS MÁS BÁSICAS DE CIVILIDAD, LLEGANDO AL MISMO RESULTADO LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA MARCELINA, HACE RATO MI COMPAÑERO, EL CONSEJERO PAUL MONTERROSAS MENCIONO CUANDO NOSOTROS FUIMOS NOMBRADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PRIMERO, CUANDO EL CONGRESO NOS NOMBRÓ ANTES CONSIDERARON PRIMERO EL PERIODO DE ENCARGO, PARA LA RATIFICACIÓN O NO DE LOS ANTERIORES CONSEJEROS, DURANTE SU PERIODO DE ENCARGO COMO HACE RATO SE MENCIONO EN EL CASO DEL DIRECTOR GENERAL, Y



Instituto Electoral del Estado

UNA VEZ QUE SE DECIDIERON QUE NO SERÍAN RATIFICADOS, SE INICIÓ TODO UN PROCEDIMIENTO PARA NOMBRARNOS A NOSOTROS Y EN EL EXTREMO DE SER CIERTO LO QUE MUCHOS DICEN EN EL SENTIDO DE QUE FUIMOS PRODUCTO DE UNA NEGOCIACIÓN, POR LO MENOS EL CONGRESO CUIDÓ LAS FORMAS, AQUÍ NO ESTAMOS CUIDANDO LA MÁS MÍNIMA FORMA, QUISIERA PREGUNTAR SI NO LES PARECE UNA SIMULACIÓN DESCARADA QUE SE ESTÉ PLANTEANDO UN NOMBRAMIENTO DE UN PUESTO TAN IMPORTANTE A PARTIR DE UNA TERNA QUE NO SE HA ANALIZADO Y QUE NO FUE PRODUCTO DE NINGÚN PROCEDIMIENTO, ALGUNOS DIRÁN QUE ASÍ ES LA POLÍTICA, EN LO PERSONAL OPINO QUE ESO CORRESPONDE A UN CONCEPTO EQUIVOCADO Y PERVERSO DE LA POLÍTICA, Y NO SOY POLITÓLOGO NI MUCHO MENOS, SIMPLEMENTE SOY UN CIUDADANO QUE POR SENTIDO COMÚN ENTIENDE QUE LA POLÍTICA ES HERMANA DE LA ÉTICA Y DEBE ESTAR LIGADA A LA TRANSPARENCIA, A LA CERTEZA Y AL DIÁLOGO ENTRE OTROS VALORES, ALGUNOS PODRÁN BURLARSE ACABANDO ESTA SESIÓN DE LO BIEN QUE LES SALIÓ EL MADRUGUETE, ES MÁS ESAS ACTITUDES SON TAN PREDECIBLE QUE ESTOY SEGURO QUE ALGUNOS LO HARÁN, PUES, ESE COMPORTAMIENTO ES PROPIO DE CUALQUIER DELINCUENTE DE CUELLO BLANCO Y SIGUEN LOS MISMOS MECANISMOS, ES DECIR, NO IMPORTA LA LEY PUES LE HACE LOS MANDADOS, COMETE LA IRREGULARIDAD, NADIE LO ATRAPA Y DESPUÉS SE REGODEA DE LO INTELIGENTE QUE ES BURLÁNDOSE DE LO BIEN QUE LE SALIÓ Y DE LOS POBRES INCAUTOS QUE NI SE LA ESPERABAN, AL FIN LA IMPUNIDAD LE PERMITE HACERLO SIN TENER QUE RENDIRLE CUENTAS A NADIE, PERO LO MÁS TRISTE DE ESA ACTITUD ES QUE LEJOS DE GENERAR UN RECONOCIMIENTO HACIA LAS MAÑAS AUTO-CONCEBIDAS POR QUIENES LAS PRACTICAN CON UNA HABILIDAD LO ÚNICO QUE DEMUESTRA ES QUE NUESTRO PAÍS SIGUE IGUAL Y QUE UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE HEMOS CONSTRUIDO CON TANTO ESFUERZO NO ESTA FUNCIONANDO COMO LA CIUDADANÍA ESPERA NI SIQUIERA EN SU OPERACIÓN INTERNA, MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ".-----*

"GRACIAS PRESIDENTE, BIEN, LAS TESIS QUE SE CITAN, LAS TESIS DE AMPARO, ETCÉTERA, HABLAN JUSTAMENTE DE QUE LA RATIFICACIÓN TÁCITA AUNQUE FAVORECIERA A UNA PERSONA NO IDÓNEA, EN EL FONDO ES IMPUTABLE A LA NEGLIGENCIA DE NO EMITIR EL DICTAMEN DESFAVORABLE POR PARTE DEL ÓRGANO U ÓRGANOS COMPETENTES, AQUÍ ADEMÁS DEL ATROPELLAMIENTO, YO EN ESTO DISCREPARÍA DE UNA POLÍTICA FINA, BIEN ENTENDIDA PORQUE FINALMENTE EL POLÍTICO FINO ES RACIONAL Y APLICA LA RACIONALIDAD EN LO ATROPELLADO, ¿NO? EN LO ATROPELLADO ES LA IMPOSICIÓN DEL MÁS FUERTE, EN LO ATROPELLADO ES LA LEY DE LA SELVA, AUNQUE DESPUÉS TENGAN QUE AJUSTARSE LAS FORMAS PARA LEGITIMAR, PERO AQUÍ HA HABIDO JUSTAMENTE UNA NEGLIGENCIA, DESDE LUEGO QUE PARECE QUE LA DINÁMICA QUE SE INAUGURA, EL DIARIO QUE COMUNICÓ LA SUPUESTA DECISIÓN SEÑALABA UNA NUEVA ÉPOCA Y LO PREOCUPANTE ES QUE SEA EN EFECTO UNA NUEVA ÉPOCA DE MAYORITEO, DE ABUSO, DE EXCLUSIÓN Y QUE LA POLÍTICA FILTRATIVA SIGA OPERANDO COMO AL



Instituto Electoral del Estado

INICIO, COMO AL INICIO OPERÓ JUSTAMENTE EN ESE MISMO MEDIO Y JUSTAMENTE POR PARTE DE QUIEN EL COLUMNISTA DE ESE MEDIO SEÑALÓ COMO LA FUENTE POR PARTE DEL INSTITUTO DE ESAS FILTRACIONES, LA SOCIEDAD TIENE DERECHO A ESTAR COMUNICADA ESO ES VERDAD, ES CIERTO ES EXIGIBLE Y NO PODEMOS RETROTRAERNOS DE ESO, PERO TAMBIÉN, ENTONCES, HAY QUE COMUNICAR QUE AQUÍ NO HUBO UN CONSENSO Y ES MÁS SI NOS FIJAMOS EN LA TERNA PROPUESTA, LA TERNA PROPUESTA QUE ADEMÁS HA SALIDO POCO TIEMPO, YO NO ESTARÍA SEGURO DE LO QUE HAN SEÑALADO MIS COLEGAS QUE ME HAN ANTICIPADO EN EL USO DE LA PALABRA DE QUE LA FUNCIONARIA MENCIONADA SEA IDÓNEA CUANDO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE SE LE PIDIÓ INFORMACIÓN Y NO LA PROPORCIONO. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA".-----

"GRACIAS, YO CREO, QUE HAY UNA AUSENCIA DE CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN ¿NO? ESO ES EVIDENTE, ANTE ESA AUSENCIA DE CRITERIOS PUES NO HAY MAS QUE SUPONER QUE LAS HIPÓTESIS QUE SE PLANTEAN DE IMPOSICIÓN, DE AUTORITARISMO, DE UNA REGRESIÓN A UN ESTADO ANTERIOR DE UN RETROCESO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS SE CONFIRMA ¿NO?, CÓMO PODEMOS AQUÍ VENIR A DECIR QUE FORMAMOS PARTE DE UN CUERPO COLEGIADO QUE TOMA DECISIONES Y QUE IMPULSA EL AVANCE DEMOCRÁTICO DEL ESTADO CUANDO ESTAMOS EN PRESENCIA DE UNA IMPOSICIÓN COMO LA QUE SE VE, AUSENCIA DE CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN, YO NO HE ESCUCHADO MÁS QUE LA POSTURA DE UNA O DOS EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES O A LOS ATRIBUTOS PARTICULARES DE ALGUNO DE LOS TRES CANDIDATOS, PERO EFECTIVAMENTE NO HAY NI EN EL PROPIO PROYECTO DE ACUERDO UN RAZONAMIENTO AUNQUE SEA MÍNIMO DEL PORQUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINA QUE DETERMINADA O CUALQUIERA DE LOS TRES INTEGRANTES ES LA PERSONA IDÓNEA PARA OCUPAR EL CARGO, NO HAY UNA EVALUACIÓN, NI DE LOS PERFILES, NI UNA ADECUACIÓN ENTRE LO QUE BUSCA EL AVANCE DEMOCRÁTICO DEL ESTADO Y LA DESIGNACIÓN QUE SE ESTA HACIENDO, YO CREO, QUE EVIDENTEMENTE LA DESIGNACIÓN ES UN ASUNTO MENOR, SI FUERA UN ASUNTO MENOR NO TENDRÍAMOS LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, DIGO ESTAMOS ACOSTUMBRADOS A SU AUSENCIA ¿NO?, PERO EN ESTE CASO QUE ES UN CASO MAYOR IMPORTANTE, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO SI BIEN PRETENDE LEGITIMAR LA DESIGNACIÓN, YO CREO, QUE POR EL CONTRARIO DES-LEGÍTIMA EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA CUYOS ATRIBUTOS SON CUESTIONADOS, IMPOSICIÓN, PUES, YO CREO, QUE ESE ES DE AHORA EN ADELANTE EL FIEL DE LA BALANZA QUE VA A DIRIGIR EL DESTINO Y EL RUMBO DE LAS DETERMINACIONES INSTITUCIONALES, SI LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES INCLUIDA LA PRÓXIMA DESIGNADA SE CONFORMAN CON EL MAYORITEO, BUENO, PUES, ENTONCES EL AVANCE DEMOCRÁTICO DE ESTE CUERPO COLEGIADO SERÁ SOLAMENTE UNA FICCIÓN,



Instituto Electoral del Estado

EVIDENTEMENTE HABRÁ POSTURAS COMO ESTA QUE SEGUIRÁN SIENDO CRITICAS Y QUE SEGUIRÁN BUSCANDO EL AVANCE DEMOCRÁTICO Y LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE DISCUSIÓN QUE AUNQUE NO SIEMPRE SE DAN POR PARTE DE QUIEN DIRIGE EL DESTINO INSTITUCIONAL PUES SI PROCURAREMOS QUE SEAN ESPACIOS QUE CONSOLIDEN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS COMO EL QUE REPRESENTO TENGAN UNA VOZ, UNA VOZ PRIORITARIA EN EL ÓRGANO ELECTORAL. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".-----

"GRACIAS, YO CREO, QUE NO ES DIGNO NI EL PROCEDIMIENTO NI EL MECANISMO, NO SE PUEDE HABLAR DE DIGNIDAD DE LA PERSONA CUANDO NI AL ANTERIOR DIRECTOR SE LE DIÓ LA POSIBILIDAD DE EXPRESAR SU PUNTO DE VISTA, SOMETER A ÉL LA EVALUACIÓN DE SU DESEMPEÑO DÁNDOLE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EXPRESARÁ LO QUE A SU DERECHO CONVenga, NO SE PUEDE HABLAR DE DIGNIDAD CUANDO SE LE MANDA UN OFICIO Y SE LE DICE ENTREGA LAS COSAS, PORQUE YA NO ERES, POR SUPUESTO QUE ESTA ALEJADO DE TODA TRANSPARENCIA, COMPARTO EL PUNTO DE VISTA DE TODOS LOS MIEMBROS EN ESTE SENTIDO, PORQUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA EXPLICADO NI SE TUVO EL VALOR DE ADJUDICARSE LAS PROPUESTAS Y DECIR CUAL ERA EL MOTIVO DE CONSIDERARLOS EN LA TERNA, DE DECIR CUALES SON SUS ATRIBUTOS, CUALES SON SUS COMPROMISOS INSTITUCIONALES, AL SER ATROPELLADA POR SUPUESTO QUE VIOLENTA TODA CERTEZA, TODA CERTIDUMBRE, SEÑALAR QUE LA NUEVA ÉPOCA O MÁS BIEN DICHO EL RECONOCIMIENTO DE LA ÉPOCA QUE INICIO ES EL DE LA FILTRACIÓN OFICIAL QUE HA LLEGADO PARA QUEDARSE, SE HA INSTITUCIONALIZADO, ASÍ COMO LA CORRUPCIÓN TAMBIÉN SE HA OFICIALIZADO LA FILTRACIÓN Y LO SEÑALO POR LO SIGUIENTE, AL HABERSE SEÑALADO A TRAVÉS DE MEDIOS EL PROBABLE NOMBRE DE LA PERSONA AGRACIADA CON EL NOMBRAMIENTO, PUES DES-LEGÍTIMA CUALQUIER PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE ESE NOMBRAMIENTO, LO LAMENTO MUCHO POR LA LICENCIADA MARCELINA, LO LAMENTO MUCHO PORQUE AL SEÑALAR LAS DEFICIENCIAS QUE ELLA HA TENIDO COMO FUNCIONARIA QUE EN ESTE MOMENTO NO VAN A ESTAR SUJETAS A DISCUSIÓN LAMENTABLEMENTE, CUYA PARTICIPACIÓN PUEDE SER DIGNA PUES HA SIDO MANCHADA POR ESTA ACCIÓN TORPE, COMO SE LE HA SEÑALADO VENGA DE POR QUIEN PROVENGA DE HABERSE PROPUESTO ASÍ, A TRAVÉS DE LA FILTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DENOSTACIÓN Y A TRAVÉS DEL ATROPELLAMIENTO Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS INDIGNOS DE PROCEDER POR PARTE DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DE ESTE INSTITUTO. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO".-----

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, LA PREGUNTA QUE QUEDARÍA EN EL AIRE, POR LO MENOS PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO ES ¿HASTA DONDE SE



Instituto Electoral del Estado

PONE EN RIESGO EL PROCESO ELECTORAL? NO TAN SOLO DEBEMOS DE VER LA DESIGNACIÓN O NO DEL, DEL DIRECTOR O LA DIRECTORA, SINO TODO LO QUE CON ELLO VA IMPLÍCITO, EN VERDAD, NOSOTROS COMO PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS DISPUESTO A TRABAJAR CON QUIEN DESIGNEN, NO DESCALIFICAMOS A NINGUNO DE LOS TRES CANDIDATOS, LO QUE DECIMOS ES QUE TAMBIÉN ESTÁBAMOS DE ACUERDO SI ES QUE EXISTÍA RATIFICACIÓN O A LA DESIGNACIÓN LO QUE ESTAMOS BUSCANDO Y SIEMPRE LO MANIFESTAMOS O POR LO MENOS CUANDO HUBO OPORTUNIDAD LO MANIFESTAMOS ERA QUE TENÍA QUE QUEDAR MUY CLARO EL PROCEDIMIENTO PARA TOMAR CUALQUIERA DE LAS DOS DECISIONES Y BUENO NO SE FUE CAPAZ DE RECIBIR ESE PLANTEAMIENTO INICIAL COMO BUENO, PARTE DEL FINAL DE LA PELÍCULA PUES YA PRÁCTICAMENTE TODOS LO SABEMOS, LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS AL INTERIOR DEL DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE DE ENTERAR Y DEBE DE DEJARSE A UN LADO PALABRAS MENOS, PALABRAS MAS, QUE EN NADA SUMAN Y EN NADA CONSTRUYEN, EL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFIESTA QUE UNA VEZ MAS QUEDA DEMOSTRADO QUE NO SE ACTUÓ COMO ÓRGANO COLEGIADO, CUANTAS SESIONES SEGUIREMOS BAJO ESTA MISMA DINÁMICA, CUANTOS ACUERDOS SE TENDRÁN QUE CONSTRUIR BAJO ESTAS MISMAS DISCUSIONES Y SOBRETUDO COMO SALDRÁ EL PROCESO ELECTORAL, SEGURAMENTE A QUIEN GANE, SEGURAMENTE A QUIEN GANE O A QUIEN TENGA INTENCIONES DE GANAR PUES DEBE DE TENER PRENDIDA YA UNA LUZ PRÁCTICAMENTE AMARILLA. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "LES CONSULTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN".---

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EN ESTA ÚLTIMA RONDA SOLICITARON SER INSCRITOS EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA, LA CONSEJERA OLGA LAZCANO, EL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL CONSEJERO MIGUEL JIMÉNEZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA**".-----

"GRACIAS, SOLAMENTE ES PARA FORMULAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO PÁGINA SIETE PENÚLTIMO PÁRRAFO, QUE INICIA BAJO ESTE CONTEXTO, PARA QUE SE ACLARE QUE DE LO QUE SE TRATA ES ASEGURAR EL RESPETO AL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA Y QUE SE AGREGUE EN LA FUNCIÓN DE ORGANIZAR ELECCIONES Y AL FINAL DE ESE PÁRRAFO DESPUÉS DE IMPARCIAL, OBJETIVO Y LEGAL EN LUGAR DE PUNTO Y APARTE, SEA PUNTO Y COMA Y RESPETAR EL PROCEDIMIENTO PARA PRONUNCIARSE SOBRE SU



Instituto Electoral del Estado

RATIFICACIÓN, LO CUAL PIDO SE SOMETA A CONOCIMIENTO DEL CONSEJO ESTA MODIFICACIÓN, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL**".-----

"GRACIAS, PRESIDENTE, YO CREO, QUE UNO DE LOS PROBLEMAS TAMBIÉN QUE HAN VENIDO ACONTECIENDO EN ESTE CONSEJO GENERAL, ES EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS, CREO, QUE HAY UNA RESPONSABILIDAD EXPRESA EN USTED PRESIDENTE Y QUE EN REALIDAD NUNCA SE NOS DA UN INFORME PRECISO, SUSTANCIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y CREO QUE EN ESTA OCASIÓN SE EVIDENCIA PRECISAMENTE ESA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN RELACIÓN A UNA DISCUSIÓN EN TIEMPO Y FORMA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL, CREO, QUE ES MUY GRAVE COMO SE LLEVÓ A CABO EL ACONTECIMIENTO, LAS PROPUESTAS, ME PARECE MUY GRAVE QUE TENGAMOS TODA ESA SECUENCIA DE PASOS A SEGUIR Y CREO PRESIDENTE QUE ES UNA ALERTA, PORQUE SI USTED SIGUE ESTE ESTILO DE INTERACCIÓN CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, PUES VAMOS A TENER DIFERENCIA DE POSICIONES Y VENDRÁN NUEVAS PROPUESTAS, CUESTIONAMIENTOS DE ACUERDOS QUE NO SE HAN CUMPLIDO Y CREO QUE AHÍ USTED DEBERÍA ESTAR EN LA DISPOSICIÓN DE PRESENTAR UN INFORME A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL PORQUE SE LLEVÓ A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE ESTA MANERA QUE PARECE COMO BIEN LO HAN MANIFESTADO MIS ANTECESORES COLEGAS DE ESTE CONSEJO, PARECIERA UNA IMPOSICIÓN PRESIDENTE CUANDO DEBIÓ HABER SIDO UNA ELECCIÓN. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL**".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, CREO YO QUE HOY QUE ESTAMOS EN LA VÍSPERA DE UNA CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y EN LA CUAL SEGURAMENTE HABRÁ MUCHO FESTEJO, ETCÉTERA, PORQUE ES DIGNO HACERLO ASÍ, CREO, QUE DOS MIL DIEZ PARA UNA INSTITUCIÓN COMO ESTA TIENE QUE SER LA PAUTA DE UNA INDEPENDENCIA DEL ABUSO DEL PODER, DEL ABUSO DEL FEUDALISMO REGIONAL, INDEPENDENCIA DEL ABUSO DE LOS COTOS DE PODER AÚN EN INSTITUCIONES LEGÍTIMAS COMO ESTA, TAMBIÉN TENDRÁ QUE SER UNA REVOLUCIÓN, UNA REVOLUCIÓN DE LA INTELIGENCIA Y DE LA VOLUNTAD PARA QUE LAS INSTITUCIONES ESTÉN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS Y NO DE LA VORACIDAD DE LOS PODEROSOS, TERMINO SEÑALANDO UNA FÁBULA, TENGO LA IMPRESIÓN QUE LA ÚLTIMA QUE LE CONTÉ NO LA COMPRENDIÓ BIEN, HABÍA DOS GALLOS PELEANDO EN EL GALLINERO Y ENTONCES EL MÁS FUERTE SE IMPUSO, EL GALLO VENCIDO SE FUE POR AHÍ A ARRINCONAR Y EL VENCEDOR SE SUBIÓ A UN MONTONCITO DE ARENA A PROCLAMAR SU VICTORIA, EL ÁGUILA QUE PASABA POR AHÍ LO ATRAPÓ Y SE LO LLEVÓ, GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **LICENCIADO LUIS MALDONADO FOSADO,**



Instituto Electoral del Estado

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO".-----

"GRACIAS, COMPARTO VARIOS PUNTOS DE VISTA CON TODOS LO INTEGRANTES QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA Y ANTE LA FALTA DE TIEMPO PARA PODER ANALIZAR MUY MINUCIOSAMENTE LA TERNA PROPUESTA Y ANTE LA PREMURA DEL PROCESO ELECTORAL QUE ESTA EN PUERTA, ESTA REPRESENTACIÓN DA SU VOTO DE CONFIANZA POR SU EXPERIENCIA A LA CIUDADANA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ, CONSEJERO ELECTORAL".-----

"GRACIAS, YO QUISIERA HACER UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, PARA QUE ACTUANDO EN CONGRUENCIA SE ABSTENGAN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, POR NO EXISTIR CLARIDAD, CERTEZA Y TRANSPARENCIA EN EL MISMO Y REITERO QUE NO ES POR LAS PERSONAS PROPUESTAS, SINO POR LA ARBITRARIEDAD CON QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO Y QUISIERA SABER, SE HAN HECHO BROMAS Y BURLAS DE SE ACEPTAN LOS RETOS, RETAR SOBRE TODO A LOS QUE VOTARAN A FAVOR DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTA SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, A QUE SE DEMUESTRE CON PRUEBAS SI ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN QUE SE PRECIE DE SER DEMOCRÁTICA EN NUESTRA HISTORIA RECIENTE DE PLURALIDAD PARTIDISTA HA LLEVADO A CABO ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR TERNAS PROPUESTAS A ALGÚN ÓRGANO COLEGIADO DE LA MISMA FORMA EN QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO AHORA Y QUE NO HAYA SIDO CUESTIONADA Y EN CASO DE QUE HAYA EXISTIDO UN INTENTO SIMILAR QUE NO LO DUDO DEMUÉSTRENME QUE TODO PASÓ TERSO Y SIN INCONFORMIDADES, PUES, IMAGÍNENSE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PRESENTAR UNA TERNA O NOMBRAMIENTO AL SENADO EL MISMO DÍA DE LA SESIÓN PORQUE YA SABE O CREE QUE CUENTA CON LA MAYORÍA, RECUERDO QUE EL EX-PRESIDENTE FOX TUVO UNA OCURRENCIA SIMILAR CUANDO QUISO PROPONER AL FINAL DE SU SEXENIO A SU SECRETARIO PARTICULAR COMO EMBAJADOR EN CANADÁ Y LE FUE COMO EN FERIA, AL FINAL DE CUENTAS SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO PERO NO CUIDÓ LAS FORMAS ADECUADAS Y ESO QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA CON DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LA COMISIÓN QUE NOS REVISÓ A NOSOTROS PARA SER CONSEJEROS ELECTORALES REVISÓ NUESTROS PERFILES PARA SER CONSIDERADOS E HIZO POR LO MENOS UN ANÁLISIS AUNQUE SEA PARA CUIDAR LAS FORMAS. CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN, POR ULTIMO. ME RESULTA PARADÓJICO E IRÓNICO COMO COMENTÓ EL CONSEJERO FIDENCIO LO QUE AQUÍ ESTA A PUNTO DE APROBARSE, FELICITO A LOS AUTORES INTELECTUALES POR SU MUY BIEN ELABORADO Y LOGRADO MADRUGUETE Y SOBRE TODO POR QUE ESTE DÍA SE CELEBRAN LAS VÍSPERAS DE LOS CASI DOSCIENTOS AÑOS DE NUESTRA LIBERTAD DE INDEPENDENCIA, ESTE CONSEJO ESTA A PUNTO DE DARLE UN REGALO A LOS POBLANOS SOBRE UNA MUESTRA DE COMO LIBERTAD DE INDEPENDENCIA Y TODO LO QUE CONLLEVA ESTOS LOGROS HISTÓRICOS



Instituto Electoral del Estado

NO IMPORTAN UN COMINO CUANDO DE EJERCER EL PODER SE TRATA. MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PROFESOR RICARDO MOSQUEDA LAGUNES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA".---*

"GRACIAS, PUES, BUENO YO QUISIERA ANTES DE TERMINAR ESTA ÚLTIMA RONDA DE PARTICIPACIONES, SI REITERAR LA POSTURA QUE ESTA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA HA MANEJADO, RECUERDO HACE ALGUNOS MESES EN ESTE MISMO RECINTO HABER SIDO INVITADO POR ALGUNOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES A MANIFESTAR LA INCONFORMIDAD QUE HUBIESE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA CUAL ACEPTÉ DE MUY BUEN GRADO Y EJECUTE PORQUE ES IMPORTANTE EXPLORAR DERECHO, FINALMENTE ENCUENTRO CIERTA COINCIDENCIA EN ALGUNAS CUESTIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE DEBIERAN REVISARSE Y SERÍA MUY VALIOSO QUE LA SIGUIENTE AUTORIDAD NOS ORIENTARA AL RESPECTO DE ELLO, NO OBSTANTE Y YO REITERO LO ANTES DICHO TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE ESTE DOCUMENTO QUE HABRÁ DE PONERSE A CONSIDERACIÓN EN UNOS MOMENTOS MÁS CUBRE LAS CUESTIONES DE LEGALIDAD QUE NOS DA EL CÓDIGO PARA CUBRIR, DECÍA YO EN LA MESA DE TRABAJO OTRA VEZ AL LEGISLADOR LE FALTÓ DARNOS MAYORES ELEMENTOS, Y ES UN ERROR DE SISTEMA, ES UN ERROR DE SISTEMA COMO LO ES TAMBIÉN CIERTAS ARBITRARIEDADES Y ATROPELLOS QUE SE COMETEN EN OTRAS INSTANCIAS DE PODER, REFIRIÉNDOME CONCRETAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO, ALLÁ SE VE, ENTONCES, YO CREO, QUE NO PODEMOS TAMBIÉN DARNOS ASÍ COMO QUE PREOCUPARNOS DEMASIADO POR LO QUE SE ESTA DANDO ACÁ, SI DESDE LA LEGISLACIÓN TENEMOS ALGUNOS PROBLEMAS DONDE LA MAYORÍA MANDA Y DEJA FUERA EL CONSENSO A LOS DEMÁS Y POR ULTIMO RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO MIGUEL DAVID, ENCUENTRO ALGUNAS COINCIDENCIAS EN LO QUE HA VERTIDO Y ESPERO QUE ESA POSTURA QUE HOY HA MANIFESTADO, LA DEFIENDA TAMBIÉN EN OTRAS CUESTIONES QUE HABRÁN DE VENIR Y QUE SE VAN A DAR SEGURAMENTE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: *"TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".-----*

"GRACIAS, SIMPLEMENTE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS HOY A CONSIDERACIÓN SABEMOS SU DESEMPEÑO, SABEMOS TAMBIÉN LAS LIGAS, LOS PARENTESCOS, QUE PUDIERAN DETERMINAR O NO SU FUNCIÓN, HA QUEDADO AL DESCUBIERTO EL MADRUGUETE, LA SIMULACIÓN, LA FALTA DE TRANSPARENCIA QUE LAMENTABLEMENTE OTRA VEZ PONE EN ENTREDICHO LAS DECISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y BUENO AL MOSAICO TAN PECULIAR QUE NOS HEMOS VUELTO, A LA PORRA QUE HOY VIENE Y QUE ES APORREADA HASTA POR LOS PROPIOS, AQUELLOS QUE VAN A VOTAR NO SE SIENTAN INTIMIDADOS POR LAS GRABACIONES DEL PARTIDO OFICIAL, SEGURO SEGUIRÁ LA INTRIGA, SEGURO SEGUIRÁ LA INTRIGA, SE ESTÁN



Instituto Electoral del Estado

GRABANDO, POR SUPUESTO NO SÉ A QUIEN LE LLEVARÁN EL VIDEO, QUE QUIERAN COMPROBAR, PERO, BUENO, MÁS ALLÁ DE ESTE MOSAICO NOS QUEDA ESE TUFO A IMPOSICIÓN, A PREPOTENCIA, A ARBITRARIEDAD, CARACTERÍSTICO DE ESTE ESTADO DE QUIEN NOS LO GOBIERNA, PERO BUENO VENDRÁN MEJORES TIEMPOS OJALA QUE LOS CONSEJEROS QUE HOY VAN A VOTAR TENGAN EL ÁNIMO DE TRASCENDER Y NO SIMPLEMENTE DEJARSE LLEVAR POR LA INERCIA, POR EL ESTATUS QUO, POR INAMOVIBLE. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **LICENCIADO JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ**".---

"BUENO SEÑOR PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS, QUEREMOS DECIR A NOMBRE DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONVOCAMOS AL DESIGNADO O MEJOR DICHO A LA DESIGNADA, A QUE ACTÚE APEGADA A LA LEY Y QUE NO SIRVA A LOS INTERESES DE ALGUIEN EN LO PARTICULAR AL INTERIOR DEL INSTITUTO, NOSOTROS SI VIGILAREMOS ESA PARTE, VIGILAREMOS QUE SU ACTUACIÓN SEA CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO, TODO PARECIERA INDICAR COMO PARTE GENERAL DE MI INTERVENCIÓN QUE FUE DISEÑADO TODO ESTE SHOW PRÁCTICAMENTE PARTE DEL TEATRO PARA QUE EXISTA UNA PERSONA INCONDICIONAL AL CONSEJERO PRESIDENTE Y ENTONCES EL RETO AL CONSEJERO PRESIDENTE QUE POR LO MENOS AL PARTIDO DEL TRABAJO LE DEJE CLARO EN SU ACTUACIÓN RESPECTO DE QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE DIRECTOR O DIRECTORA, QUE NO ES ASÍ, PERO ESO ES SOLAMENTE UN RETO QUE PODRÁ DEMOSTRAR EN EL TRABAJO DIARIO, EN LA ACTUACIÓN DE AMBOS PERSONAJES. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS REPRESENTANTE, NADA MÁS PARA PEDIR AL SECRETARIO, QUE HAY UNA PROPUESTA PARA SE INCLUYA EL ARTÍCULO 98 EN EL PROYECTO DE ACUERDO, NÚMERO UNO, NUMERO DOS, COMENTAR POR LO QUE RESPECTA A LA PETICIÓN DE LA CONSEJERA LAZCANO DE QUE EL PRESIDENTE DE UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL ESTOY IMPOSIBILITADO, TODA VEZ QUE SON FACULTADES DEL SECRETARIO GENERAL POR LO CUAL LE INVITO PARA QUE LEA EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y NO PUEDO ATRIBUIRME EN SU MOMENTO ALGUNAS CUESTIONES QUE ESTÁN PARA EL SECRETARIO SON CONSIDERADAS, SON FACULTADES, AL ESCUCHARLOS EN VERDAD, DIGO, RESPETO MUCHO SU PUNTO DE VISTA PERO HABLAR EN ESTA MESA DE REPENTE, QUE SI, QUE EL DICTAMEN, EN NINGUNA PARTE DE LA LEY SE HABLA DEL DICTAMEN, NO LO ESTABLECE, ¿IMPOSICIÓN DEL PRESIDENTE? TENDRÁ QUE HABER UNA VOTACIÓN, ENTONCES, POR LO TANTO TENDREMOS QUE VER A QUIENES, EL PRESIDENTE VA A DESIGNAR, NO HAY DESIGNACIÓN DIRECTA, ¿IMPOSICIÓN DE LA TERNA? ES FACULTAD DEL PRESIDENTE PRESENTAR LA TERNA, SI USTEDES QUIEREN INTEGRAR LA TERNA, ENTONCES, SI ES UNA IMPOSICIÓN DE LOS CONSEJEROS O DE LOS PARTIDOS PARA PEDIR AL PRESIDENTE A QUIEN QUIEREN QUE PONGA, ES UNA FACULTAD DEL CONSEJERO PRESIDENTE, HABLAR TAMBIÉN EN SU MOMENTO DE JURISPRUDENCIAS, LAS JURISPRUDENCIAS SE APLICAN CUANDO LA



Instituto Electoral del Estado

NORMA NO ES CLARA, AHORA EN ESTE CASO TENEMOS LAS JURISPRUDENCIAS DE COLIMA, EN CASO DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES CUANDO SOMOS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS YO LES INVITARÍA A REFLEXIONAR SI ME GUSTARÍA QUE TODOS, TODOS, TODOS ABONÁRAMOS PARA FORTALECER AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, YO CREO, QUE ESO ES MUY IMPORTANTE Y NO VENIR A HACER CUESTIONES QUE MUCHAS VECES NO LOS CONTEMPLA LA NORMA, HABLAR DE CUESTIONES QUE POR EJEMPLO OYE PERO PORQUE SE IMPUSO, ¿SE IMPUSO? NO HEMOS VOTADO Y LA PREGUNTA ES LOS CURRICULUMS QUE DE REPENTE SE NOS PRESENTARON, SEÑORES ESTOS CURRICULUMS SE PRESENTARON EN LA MESA DE TRABAJO, QUE SE LEVANTARON EN CUANTO LOS VIERON, ENTONCES, LOS CURRICULUMS SE PRESENTARON, ESTUVIERON SOBRE LA MESA, QUE NO LOS QUISIERON REVISAR ES OTRA COSA, ENTONCES, CREO, QUE AL FINAL DE CUENTAS SE HA CUMPLIDO CON LA NORMA NO HAY DICTAMEN PORQUE NO LO ESTABLECE LA LEY, ENTONCES, CREO, QUE AQUÍ LO IMPORTANTE ES QUE NOS AJUSTEMOS A LA LEY, TODOS PROTESTAMOS EN SU MOMENTO AJUSTARNOS A LA NORMA Y NO DEBEMOS HACER DE LEGISLADORES PARA PONER MÁS CONDICIONES A LO QUE LA LEY ESTABLECE, SOLICITO AL SECRETARIO GENERAL CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: *"SI, CONSEJERO, VAN A RAZONAR SU VOTO, ¿ALGUIÉN MÁS DESEA RAZONAR SU VOTO? EN ESTE SENTIDO VOY A PERMITIRME SOMETER EN PRIMER LUGAR A LA APROBACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL, POSTERIORMENTE COMO VIENE PLANTEADO, LO QUE YA SE HA PLANTEADO DE LA CUESTIÓN DE LA RATIFICACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE LA TERNA, POSTERIORMENTE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE DOS FRASES QUE HACE EL PARTIDO CONVERGENCIA MUY PUNTUALES AHORITA LE DARÉ LECTURA Y AL FINAL LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO PRESIDENTE QUE SE INCLUYA EL ARTÍCULO 98 EN EL CONSIDERANDO CUARTO ME IMAGINO, COMO RESULTADO DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO YA SE PREVÉ LA APROBACIÓN DE LA FORMA DE VOTACIÓN NOMINAL ABIERTA, ENTONCES, UNA VEZ QUE CONCLUYA CON ESAS TRES VOTACIONES EN LO PARTICULAR, A CADA CONSEJERO SE LE CUESTIONARÁ SOBRE EL SENTIDO DE SU VOTO RESPECTO DE LA TERNA QUE SE HA PRESENTADO PARA QUE SE EXPRESEN ESTA SECRETARÍA TOMA NOTA AL RESPECTO Y PUES AL FINAL SE PUEDA PRONUNCIAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE RESULTE ELECTA Y SE INCLUYA EN EL ACUERDO EL NOMBRE CORRESPONDIENTE, UNA ACLARACIÓN MÁS, EL VOTO RAZONADO SE LE DARÁ EL USO DE LA PALABRA A LOS CONSEJEROS Y POSTERIORMENTE SE PROCEDERÁ A LA VOTACIÓN NOMINAL ABIERTA PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE RESULTE, LA VOTACIÓN NOMINAL Y LUEGO AL FINAL; EN ESE SENTIDO, ME PERMITO CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE EMITE*



Instituto Electoral del Estado

*DECLARATORIA RESPECTO DEL ARTÍCULO 96 PÁRRAFO SEGUNDO Y/O SOBRE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN VIII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; ¿EN CONTRA?, ¿ABSTENCIONES? LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN OBTUVO EN LO GENERAL SEIS VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ, AHORA ME PERMITO CONSULTAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA HACER EL AGREGADO PROPUESTO POR EL PARTIDO CONVERGENCIA EN PARTICULAR EN LA PÁGINA SIETE EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO, EN EL TERCER RENGLÓN, DESPUÉS, DE QUE SE DICE, ES ASEGURAR EL RESPETO AL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA EN LA FUNCIÓN DE ORGANIZAR ELECCIONES, SERÍA LA EDICIÓN Y EN LA PARTE FINAL DE ESE PÁRRAFO EN VEZ DE PUNTO FINAL, ES COMA Y RESPETAR EL PROCEDIMIENTO PARA DECIDIR SOBRE SU RATIFICACIÓN ¿ES CORRECTO? EN ESOS TÉRMINOS ME PERMITO CONSULTAR EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL PARTIDO CONVERGENCIA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ¿EN CONTRA?, ¿ABSTENCIONES? LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA OBTUVO SEIS VOTOS EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, Y POR ÚLTIMO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LA APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL TEXTO DEL ARTÍCULO 98 EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE YA FUE APROBADO EN LO GENERAL, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ¿EN CONTRA?, ¿ABSTENCIONES? LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA OBTUVO CINCO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES, AHORA UNA VEZ QUE FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO Y EN ATENCIÓN A QUE EN EL MISMO SE PREVIA LA TOMA DE LA VOTACIÓN NOMINAL ABIERTA, ME PERMITIRÉ CONSULTAR UNO A UNO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SOBRE EL SENTIDO DE SU VOTO RESPECTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA TERNA CON LA FINALIDAD DE QUE ME EXPRESEN EL NOMBRE DE LA PERSONA A LA CUAL ME OTORGAN SU VOTO; SEÑOR **CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**".-----*

"ME ABSTENGO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "ABSTENCIÓN, SEÑOR **CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO**".-----

"ES A FAVOR DE LA LICENCIADA SÁNCHEZ MUÑOZ, MARCELINA".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "**CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN**".-----

"EN EL MISMO SENTIDO DEL CONSEJERO VÍCTOR RODRÍGUEZ, A FAVOR DE LA LICENCIADA SÁNCHEZ MUÑOZ".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "**CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**".-----



Instituto Electoral del Estado

"ABSTENCIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ".-----

"EN CONTRA DE LAS TRES NOMINACIONES".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA".-----

"A FAVOR DE LA LICENCIADA SÁNCHEZ MUÑOZ MARCELINA".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN".-----

"MI VOTO ES A FAVOR DE LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA".-----

"MI VOTO ES A FAVOR DE LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE JORGE SÁNCHEZ MORALES".-----

"A NOMBRE, PERDON, MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ TAMBIÉN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "EN ESOS TÉRMINOS Y DESPUÉS DE EFECTUAR EL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN RECABADA CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES ME PERMITO COMUNICAR A ESTE PLENO QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO ES LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, QUE OBTUVO SEIS VOTOS A FAVOR. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PROCEDER A LA PROTESTA DE LEY DE LA DIRECTORA GENERAL, SERÍAN PRIMERO LOS VOTOS RAZONADOS SEÑOR SECRETARIO, ESTE QUEDARÍA EL PROCEDIMIENTO NORMAL QUE SERÍA CEDER EL USO DE LA VOZ PRIMERO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "SI SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EN LA LISTA DE LOS CONSEJEROS QUE PIDIERON RAZONAR SU VOTO TENEMOS APUNTADOS AL CONSEJERO FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ, A LA CONSEJERA OLGA LAZCANO PONCE, AL CONSEJERO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ Y A LA CONSEJERA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BIEN, CREO QUE NO, NO HAY MÁS QUE SEÑALAR QUE HAY DOS FORMAS DE LEGITIMAR LAS FUNCIONES PÚBLICAS, UNA DE ORIGEN Y HEMOS VISTO QUE LA FALTA DE UNANIMIDAD GENERA, CUESTIONA ESTA FORMA DE ORIGEN, UN PROCEDIMIENTO QUE POR MÁS QUE SE DEFIENDA A CAPA Y ESPADA COMO LEGAL, QUE NO LO ES, PERO QUE TAMPOCO HA GENERADO EL CONSENSO PORQUE NO SE HA DISCUTIDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE DEBIÓ HABERSE DISCUTIDO, SE HA DISCUTIDO EN ESFERAS AJENAS AL SENO DEL CONSEJO GENERAL Y ESTO ES LO QUE LE DA UN VICIO DE ORIGEN, ESPEREMOS, SIN EMBARGO, Y ES A LO QUE VOY A ESTAR



Instituto Electoral del Estado

ATENIDO QUE EN EL EJERCICIO SI HAYA ESTA LEGITIMACIÓN A TRAVÉS DE UN TRABAJO, NO SOLO LEGAL, PORQUE AQUÍ LA LEY PARECE QUE SE ENTIENDE COMO CADA QUIEN LA INTERPRETA, SINO PROFESIONAL, TRANSPARENTE, ENTREGANDO INFORMACIÓN DE MANERA OPORTUNA, DE MANERA COMPLETA, SIN RASÚRALA, SIN DEJAR DE CONTEXTUALIZAR Y FINALMENTE MUY ATENTOS A QUE NO SE REPITA ESA TARDE NOCHE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE EN QUE LA INFORMACIÓN NO FLUÍA Y ESTAREMOS ATENTOS E INVITO A LA CIUDADANÍA Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PODAMOS HACER ESTE TRABAJO CONJUNTO, QUE AL FINAL DE CUENTAS NOS MERECEMOS LOS POBLANOS. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, CONSEJERA ELECTORAL".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, MI VOTO FUE EN CONTRA DEL PROYECTO Y EN ABSTENCIÓN A LA TERNA PRESENTADA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, PORQUE DE ENTRADA YO VEO QUE NO HUBO UN PROCEDIMIENTO LEGÍTIMO, NO EN EL SENTIDO DE SEGUIR COMO AQUÍ LO CITA EL ARTÍCULO 96 Y 89 SINO LEGÍTIMO EN EL SENTIDO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, CREO, QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRESIDENTE, EN RELACIÓN A LO QUE HA MANIFESTADO DE CAMBIO, UN MOMENTO DE CORTE Y DE CAMBIO DEBERÍA SER QUE NOS INCLUYERA A TODOS EN EL DEBATE, PARECIERA QUE HUBO DOS DISCUSIONES, UNA FRACCIONADA Y UNA DONDE SE NOS INTEGRÓ AL FINAL, CREO, QUE MERECEMOS PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES DE ENTRADA Y CREO QUE DEBEMOS LUCHAR PORQUE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL RINDA FRUTOS DE ARTICULACIÓN DE UN MEJOR DESEMPEÑO DEL ÓRGANO CON EL CUAL ESTAMOS TODOS COMPROMETIDOS, QUE ES EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, NO VOTE EN CONTRA DE LA LICENCIADA MARCELINA EN SI MISMA, ES MÁS LE DESEO ÉXITO EN SU GESTIÓN, CREO, PRESIDENTE QUE ESTO NOS LLEVA A UNA REFLEXIÓN MÁS COMO LLEVAR A CABO REALMENTE UNA COHESIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ, CONSEJERO ELECTORAL".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, MI VOTO FUE EN ABSTENCIÓN, EN LAS TRES SESIONES DE VOTACIÓN POR LAS RAZONES QUE EXPUSE EN MIS INTERVENCIONES DURANTE LA CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR COMO YA LO DIJE, CONSIDERO QUE NO SE CONTABA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE NO HUBO EL PROCEDIMIENTO ADECUADO, TANTO PARA LA CUESTIÓN DE LA RATIFICACIÓN, COMO PARA LA PROPUESTA DE LA TERNAS, NO SE PUEDEN ANALIZAR EN DIEZ MINUTOS CURRICULUMS Y POR ELLO ES QUE VOTE EN ABSTENCIÓN IGUALMENTE ME SUMO A LOS PRONUNCIAMIENTOS, LO QUE TAMBIÉN COMENTÉ HACE UN RATO, NO ESTOY EN CONTRA DE QUE OCUPE EL CARGO LA LICENCIADA MARCELINA, DE HECHO DE HABERSE LLEVADO A CABO UN PROCEDIMIENTO ADECUADO, YO CREO, QUE MI INTENCIÓN DE VOTO HUBIERA SIDO A FAVOR DE ELLA, LA EXHORTO A QUE SIGA LLEVANDO A CABO LOS TRABAJOS DEL INSTITUTO COMO SE HA



Instituto Electoral del Estado

DESEMPEÑADO EN LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y RETOMO LAS PALABRAS DEL CONSEJERO PRESIDENTE PARA EXHORTAR A MIS COMPAÑEROS DEL CONSEJO GENERAL PARA BUSCAR LOS ACUERDOS Y EL DIÁLOGO Y NO LLEGAR A ESTOS EXTREMOS DE DIEZ MINUTOS ANTES ESTAR PRESENTADO LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA TANTO DEL CONSEJO, COMO DEL CONSEJERO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, CONSEJERA ELECTORAL".-----

"ANTES QUE NADA A MI ME GUSTARÍA QUE NO PODEMOS OMITIR EL RECONOCER EL TRABAJO DEL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS, YO CREO, QUE SIEMPRE MOSTRÓ PROFESIONALISMO EN SU TRABAJO, EN CUANTO A LO QUE HACE A ESTA RATIFICACIÓN CONSIDERO QUE SE NOS FUÉ EL TÉRMINO, ESTA RATIFICACIÓN EN DADO CASO DE QUE SE HUBIERA DADO SERÍA EXTEMPORÁNEA COMO BIEN SE HA MANIFESTADO ACÁ, Y DESDE MI PERSPECTIVA ESTA RATIFICACIÓN A LA QUE HACÍAN REFERENCIA EN CUANTO A LO TÁCITO, LE FALTABA UN REQUISITO ESENCIAL QUE ES EL REQUISITO DE EXISTENCIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE ES LA VOLUNTAD, SE HABLABA TAMBIÉN EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A ESTE PUNTO DESDE LA CUESTIÓN JURISDICCIONAL Y LA ADMINISTRATIVA, TAMBIÉN ME GUSTARÍA COMENTAR QUE LOS TIEMPOS SE HAN TERMINADO QUE HAY QUE ASUMIR LA TOMA DE DECISIONES EN CUANTO A LOS TRABAJOS DEL PROCESO ELECTORAL QUE VIENEN, QUE DENTRO DE ESTA TERNA NO PODEMOS DEJAR DE RECONOCER TAMBIÉN LA PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL LICENCIADO MIGUEL CUAUHTEMOC LUNA MENDOZA, QUE ES TAMBIÉN ES MUY PROFESIONAL Y PERITO EN LA MATERIA DE DERECHO ELECTORAL, EN CUANTO A MI VOTO POR LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, ES POR, PRIMERO POR PRIVILEGIAR EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, TAMBIÉN PORQUE ME SOLIDARIZO EN CUANTO AL GÉNERO, Y TAMBIÉN RECONOCER ESE TRABAJO QUE HA TENIDO DESDE QUE LLEGAMOS NOSOTROS EN LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PROCEDER A TOMAR LA PROTESTA DE LEY DE LA NUEVA DIRECTORA GENERAL DE ESTE INSTITUTO SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, CONSULTE A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL SI SE APRUEBA DECLARAR UN RECESO DE ESTA SESIÓN ESPECIAL POR VEINTE MINUTOS PARA EFECTOS DE NOTIFICARLE A LA LICENCIADA MARCELINA SU DESIGNACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "EN ESOS TÉRMINOS ME PERMITO CONSULTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL CON DERECHO A VOTO, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE APRUEBA DECLARA UN RECESO DE ESTA SESIÓN POR EL TIEMPO PRECISADO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, PARA EFECTOS DE SOLICITAR LA PRESENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DESIGNADA EN ESTA SESIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA



Instituto Electoral del Estado

MANO ¿A FAVOR? ¿EN CONTRA? ¿ABSTENCIÓN? LE INFORMO SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL RECESO FUE APROBADO CON OCHO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " SIENDO LAS HORAS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE DECLARA UN RECESO DE ESTA SESIÓN".-----

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS SEIS DE LA CALLE VEINTISIETE PONIENTE DE LA COLONIA PROLONGACIÓN BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

*LIC. JORGE SÁNCHEZ
MORALES*

CONSEJERO PRESIDENTE

*LIC. NOÉ JULIÁN CORONA
CABAÑAS*

SECRETARIO GENERAL

LIC. MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ¹

DIRECTORA GENERAL

*DR. FIDENCIO AGUILAR
VÍQUEZ*

CONSEJERO ELECTORAL

*DR. JUAN CARLOS DE LA HERA
BADA*

CONSEJERO ELECTORAL

*LIC. MIGUEL DAVID JIMENEZ
LÓPEZ*

CONSEJERO ELECTORAL

*DRA. ALICIA OLGA LAZCANO
PONCE*

CONSEJERA ELECTORAL

*LIC. PAUL MONTERROSAS
ROMÁN*

CONSEJERO ELECTORAL

*LIC. JOSÉ JOEL PAREDES
OLGUÍN*

CONSEJERO ELECTORAL

*MTRO. JOSÉ VÍCTOR
RODRÍGUEZ SERRANO*

CONSEJERO ELECTORAL

*MTRA. ROSALBA VELÁZQUEZ
PEÑARRIETA*

CONSEJERA ELECTORAL

¹ La Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz, es incluida en la lista de asistencia, en virtud de que el Consejo General aprueba su designación como Directora General en la sesión especial de esta fecha.



Instituto Electoral del Estado

LIC. RAFAEL GUZMÁN
HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JOSÉ PORFIRIO ALARCÓN
HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "MUY BUENAS TARDES LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL REINICIO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE DE ESTE CONSEJO GENERAL SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL CERTIFIQUE LA HORA DE REINICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA SE CERTIFICA QUE SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TRES MINUTOS SE REINICIA LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DE IGUAL FORMA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES VEINTIUNO DE LOS VEINTICINCO INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PROCEDO A DECLARAR REINSTALADA LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SÍRVASE EL SECRETARIO GENERAL CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, ANTES DE DECLARAR UN RECESO DE ESTA SESIÓN LE INFORMO AL PLENO QUE FUE APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE EMITE DECLARATORIA RESPECTO DEL ARTÍCULO 96 PÁRRAFO SEGUNDO Y/O SOBRE LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN IV Y 91 FRACCIÓN VIII AMBOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, DONDE SE DESIGNÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO A LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, EL MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DEL RECESO FUE CUMPLIDO SE LE NOTIFICO POR PARTE DEL CONSEJERO PRESIDENTE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO GENERAL TOMADA EL DÍA DE HOY A LA LICENCIADA SÁNCHEZ MUÑOZ Y LA MISMA SE ENCUENTRA YA PRESENTE EN ESTA SALA PARA EFECTOS DE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI, PREVIO A ELLO SEÑOR SECRETARIO FUE PRESENTADO UN ESCRITO POR PARTE DE LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ EN LA OFICIALIA DE PARTES QUISIERA QUE SE LE DIERA LECTURA Y SE DIERA A CONOCER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL".-----



Instituto Electoral del Estado

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "CLARO QUE SI SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE SE TRATA DE UN ESCRITO PRESENTADO EN LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL EL DÍA DE HOY FECHADO EN QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, Y QUE A LA LETRA DICE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PRESENTE, LA QUE SUSCRIBE MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, ANTE USTEDES CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO PARA EXPONER QUE ME HA SIDO NOTIFICADO EL ACUERDO CG/AC-009/09, APROBADO EN SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, POR EL QUE SE ME DESIGNA PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTORA GENERAL DEL MISMO ORGANISMO ELECTORAL, EN TAL VIRTUD EN ESTE MOMENTO PRESENTO MI RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL QUE HE VENIDO DESEMPEÑANDO DESDE EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL LO QUE HAGO ES PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE ASUMIR EL CARGO CONFERIDO Y RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE, SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTEDES ATENTAMENTE LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, Y EN CUANTO SE PUEDA SE LES DARÁ COPIA DEL MISMO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "YO CREO QUE AQUÍ LO IMPORTANTE, LO JURÍDICO ES QUE UNA VEZ PRESENTADA LA RENUNCIA SE DA CUENTA A USTEDES Y SI NO HAY NINGUNA OBJECCIÓN SE TOMARÁ EL ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA MISMA".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "EN ESOS TÉRMINOS YO CONSULTARÍA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE APRUEBA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL QUE PRESENTA LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ".-----

INTERVIENE EL LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA,: "UNA MOCIÓN, LAS SESIONES ESPECIALES SON PARA TRATAR UN PUNTO ESPECÍFICO, ESTE YA SERÍA OTRO PUNTO, NO ESTA EN EL ORDEN DEL DÍA".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "NO, NADA MÁS ES LA RESPECTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA, ENTONCES, SI GUSTAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, PARA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".-----

INTERVIENE EL CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ: "CUANDO RENUNCIE OTRO DIRECTOR DE ÁREA EL CONSEJO GENERAL SE TIENE QUE PRONUNCIARSE SI ACEPTA O NO LA RENUNCIA".-

INTERVIENE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LICENCIADO RAFAEL GUZMÁN HERNÁNDEZ: "YA ESTA PUESTA A CONSIDERACIÓN, VÓTENLA".-----

SEÑALA EL SECRETARIO GENERAL: "EN ESOS TÉRMINOS Y UNA VEZ QUE SE DISCUTIÓ EL TEMA DE LA RENUNCIA Y TODA VEZ QUE ESTA PRESENTE LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE PROCEDERÁ A TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE".---

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES



Instituto Electoral del Estado

DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITO A LOS PRESENTES FAVOR DE PONERSE EN PIE A EFECTO DE TOMAR LA PROTESTA DE LEY, ¿LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRO ESTADO, EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ESTAS DISPOSICIONES EMANEN CUMPLIENDO CON EL CARGO CONFERIDO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO?-----

MANIFIESTA LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ: "SI PROTESTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA PATRIA SE LO RECLAMEN, MUCHAS GRACIAS, PUEDEN TOMAR ASIEN TO. GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, LE DAMOS LA BIENVENIDA A LA LICENCIADA MARCELINA SÁNCHEZ MUÑOZ, COMO NUEVA DIRECTORA GENERAL Y COMO LO COMENTABA LA CONSEJERA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, HACER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL TRABAJO REALIZADO POR EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO BRETÓN BETANZOS, TRABAJO QUE TUVO A BIEN LLEVAR EN ESTOS SEIS AÑOS COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ES ALGO QUE SE DEBE RECONOCER, AL IGUAL QUE AGRADECER AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA LAS FACILIDADES PARA SESIONAR EN ESTA SALA DE PLENO Y DESEARLE A LA DIRECTORA GENERAL LA MEJOR DE LAS SUERTES EN ESTE ENCARGO. UNA UN VEZ DESAHOGADO EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ESPECIAL, SOLICITO AL SECRETARIO GENERAL PROCEDA A REALIZAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE".-----

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

**LIC. JORGE SÁNCHEZ
MORALES**

**LIC. NOÉ JULIÁN CORONA
CABAÑAS**